



DEFENSORÍA DEL PUEBLO
ESTADO PLURINACIONAL DE BOLIVIA

Rendición Pública de Cuentas Final Gestión 2020

La Paz, 11 de febrero de 2021.

DEFENSORÍA DEL PUEBLO
OFICINA NACIONAL – GESTIÓN 2020

Nadia Alejandra Cruz Tarifa

DEFENSORA DEL PUEBLO a.i.

Nadia Alejandra Cruz Tarifa

**DELEGADA DEFENSORIAL ADJUNTA PARA LA DEFENSA Y CUMPLIMIENTO DE LOS
DERECHOS HUMANOS**

Ximena Miriam Fajardo Navarro

**DELEGADA DEFENSORIAL ADJUNTA PARA LA VIGENCIA Y EJERCICIO DE LOS
DERECHOS HUMANOS DE NIÑA, NIÑO, ADOLESCENCIA, MUJERES, POBLACIONES
EN SITUACIÓN DE VULNERABILIDAD**

Daniel Ramírez Mejía

**DELEGADO DEFENSORIAL ADJUNTO PARA LA PROMOCIÓN Y DIFUSIÓN
DE LOS DERECHOS HUMANOS**

Luis Fernando Munguía Sánchez

SECRETARIO GENERAL

Benjamín Aguilar Gutiérrez

DIRECTOR DE ASUNTOS JURÍDICOS

Nehemias Vidal Serrano

DELEGADO DEFENSORIAL ESPECIAL PERSONAS ADULTOS MAYORES

**DELEGACIONES DEFENSORIALES DEPARTAMENTALES
GESTIÓN 2020**

Teresa Susana Subieta Serrano

DELEGADA DEFENSORIAL DEPARTAMENTAL LA PAZ

Edwin Martínez Tapia

DELEGADO DEFENSORIAL DEPARTAMENTAL CHUQUISACA

Edgar Julio Flores Arauz

DELEGADO DEFENSORIAL DEPARTAMENTAL COCHABAMBA a.i.

José Heriberto León Magné

DELEGADO DEFENSORIAL DEPARTAMENTAL ORURO

Vilma Martínez Puma

DELEGADA DEFENSORIAL DEPARTAMENTAL POTOSÍ

Carola Romero Pacello

DELEGADA DEFENSORIAL DEPARTAMENTAL TARIJA

Sheila Pamela Gómez Santivañez

DELEGADA DEFENSORIAL DEPARTAMENTAL SANTA CRUZ a.i.

Alberto Condori Castro

DELEGADA DEFENSORIAL DEPARTAMENTAL BENI

Nancy Texeira Rojas

DELEGADA DEFENSORIAL DEPARTAMENTAL PANDO

**COORDINACIONES DEFENSORIALES REGIONALES
GESTIÓN 2020**

José Santos Lipa Chávez

COORDINADOR DEFENSORIAL REGIONAL EL ALTO

Sandro Remberto Delgado Gálvez

COORDINADOR DEFENSORIAL REGIONAL LOS YUNGAS

Adrián Renato Lambertín Flores

COORDINADOR DEFENSORIAL REGIONAL MONTEAGUDO

Raúl Alberto Castro Cuellar

COORDINADOR DEFENSORIAL REGIONAL CHAPARE

Cesar Villca Almanza

COORDINADOR DEFENSORIAL REGIONAL LLALLAGUA

Walter Portillo Vilté

COORDINADORA DEFENSORIAL REGIONAL YACUIBA a.i.

Carlos Augusto Alejandro Lara Ugarte

COORDINADORA DEFENSORIAL REGIONAL PUERTO SUÁREZ

Deysi Riveros Rocha

COORDINADORA DEFENSORIAL REGIONAL RIBERALTA

ÍNDICE

1.	INTRODUCCIÓN.....	1
2.	MARCO LEGAL	1
3.	MARCO POLÍTICO ESTRATÉGICO.....	1
3.1	Naturaleza	2
3.2	Misión y Visión:	2
3.3	Plan Estratégico Institucional PEI 2016-2020.....	3
4.	LOGROS INSTITUCIONALES DE LA DEFENSORÍA DEL PUEBLO EN LA GESTIÓN 2020.....	7
4.1	SITUACIÓN DE DERECHOS HUMANOS.	7
4.1.1	Violación de los Derechos Humanos en Bolivia Octubre – Diciembre 2019.....	7
4.2	ADJUNTORÍA PARA LA DEFENSA Y CUMPLIMIENTO DE LOS DERECHOS HUMANOS.	7
4.2.1	Unidad de Defensa de los Derechos Humanos.	7
4.2.2	Unidad de Análisis.	11
4.2.3	Unidad de Cumplimiento Defensorial.....	17
4.2.4	Unidad de Movilidad Humana.....	20
4.2.5	Unidad de Asuntos Constitucionales y Derechos Humanos.....	21
4.3	ADJUNTORÍA PARA LA VIGENCIA Y EJERCICIO DE DERECHOS HUMANOS DE NIÑAS, NIÑOS, ADOLESCENTES, MUJERES Y POBLACIONES EN SITUACIÓN DE VULNERABILIDAD.	22
4.3.1	Delegación Defensorial Especial Personas Adultas Mayores.....	22
4.3.2	Unidad de Derechos Humanos de las Mujeres.	23
4.3.3	Unidad de Niñez y Adolescencia.	24
4.3.4	Unidad de los Derechos Humanos de las Naciones y Pueblos Indígenas Originario Campesinos y Pueblo Afro boliviano.....	26
4.3.5	Unidad de Poblaciones en Situación de Vulnerabilidad.....	27
4.4	ADJUNTORÍA PARA LA PROMOCIÓN Y DIFUSIÓN DE LOS DERECHOS HUMANOS.	30
4.4.1	Unidad de Promoción y Educación.	30
4.4.2	Unidad de Difusión.	34
4.4.3	Unidad de Comunicación.....	37
4.5	ACTIVIDADES Y ACCIONES REALIZADAS POR LA EMERGENCIA SANITARIA.....	38
4.5.1	Elaboración de Informes Defensoriales.....	39
4.5.2	Incidencias y Acciones.	39
4.5.3	Propuestas efectuadas.....	40
4.5.4	Ayuda humanitaria a poblaciones en situación de vulnerabilidad.....	40

4.6	SECRETARÍA GENERAL	41
4.6.1	Unidad Administrativa	41
4.6.2	Unidad Financiera.	42
4.6.3	Unidad de Talento Humano.....	43
4.6.4	Unidad de Sistemas y Redes.	44
4.6.5	Unidad de Planificación.....	45

1. INTRODUCCIÓN

En el marco de la Ley N° 870 – Ley del Defensor del Pueblo del 13 de diciembre del 2016, de las prioridades institucionales y a fin de garantizar su cumplimiento, desde una perspectiva eficaz, eficiente y efectiva en pro de la vigencia de los Derechos Humanos en el Estado Plurinacional de Bolivia; en cumplimiento a la Ley N° 974 – Ley de Unidades de Transparencia y Lucha Contra la Corrupción, que establece como competencia concurrente la gestión de la transparencia, prevención y lucha contra la corrupción, en el marco de la Constitución Política de Estado.

El proceso de Rendición Pública de Cuentas (RPC) es un conjunto de acciones planificadas y puestas en marcha por la Máxima Autoridad Ejecutiva acompañada por las servidoras y servidores públicos del nivel ejecutivo de la Defensoría del Pueblo, con el objetivo de informar a la población en general y el Control Social sus avances y logros finales, acerca de las acciones, los resultados de la gestión y los resultados priorizados.

Con la finalidad de contar con una gestión pública transparente y libre de corrupción, aplicando los mecanismos, instrumentos y metodologías orientadas a la prevención, investigación, transparencia y acceso a la información, presentamos la Rendición Pública de Cuentas Final de la Gestión 2020 de la Defensoría del Pueblo.

2. MARCO LEGAL

La presente Rendición Pública de Cuentas Final de la Gestión 2020 de la Defensoría del Pueblo, se sustenta en las siguientes disposiciones normativas y legales:

- Constitución Política del Estado.
- Convención de las Naciones Unidas contra la Corrupción.
- Convención Interamericana contra la Corrupción.
- Ley N° 1178 – Ley de Administración y Control Gubernamentales.
- Ley N° 004 – Ley de Lucha contra la Corrupción, Enriquecimiento Ilícito e Investigación de Fortunas “Marcelo Quiroga Santa Cruz”.
- Ley N° 870 – Ley del Defensor del Pueblo.
- Ley N° 777 – Ley del Sistema de Planificación Integral del Estado (SPIE).
- Ley N° 974 – Ley de Unidades de Transparencia y Lucha Contra la Corrupción.
- Ley N° 786 – Plan de Desarrollo Económico y Social 2016-2020, en el Marco del Desarrollo Integral para Vivir Bien (PDES).

3. MARCO POLÍTICO ESTRATÉGICO.

La orientación política estratégica de la Defensoría del Pueblo resulta del mandato definido por la Constitución Política del Estado (CPE) y la Ley 870 del Defensor del Pueblo, en concordancia con el análisis del entorno y sobre todo de una valoración crítica de la situación de los Derechos Humanos en el Estado Plurinacional de Bolivia.

La Defensoría del Pueblo del Estado Plurinacional de Bolivia es la encargada de velar por la vigencia, promoción, difusión y cumplimiento de los Derechos Humanos; también es la encargada de la promoción y defensa de los derechos de las naciones y pueblos indígena originario campesinos, de las comunidades urbanas, interculturales, afro bolivianos y de las bolivianas y los bolivianos en el exterior, en coordinación con las instancias correspondientes. Para dicho fin, la Defensoría del Pueblo, cuenta con autonomía funcional, financiera y administrativa.

Tomando en cuenta la Constitución Política del Estado con el fundamento de la pluralidad y pluralismo en distintos ámbitos y coyunturas de nuestro país y con una gestión pública intercultural, vemos preponderante la labor que tiene la Defensoría del Pueblo para trabajar de manera conjunta con todas las instituciones públicas de los Órganos Legislativo, Ejecutivo, Electoral y Judicial; asimismo, también con la Procuraduría General del Estado, la Contraloría General del Estado, el Ministerio Público y el Tribunal Constitucional Plurinacional; y desde luego no podemos dejar de lado el trabajo desarrollado con las instituciones privadas.

3.1 Naturaleza

Conforme al Artículo 2 de la Ley 870 – Ley del Defensor del Pueblo, se define como naturaleza de la institución que:

- i. La Defensoría del Pueblo es la institución de derecho público nacional, encargada de velar por la vigencia, promoción, difusión y cumplimiento de los Derechos Humanos individuales y colectivos reconocidos por la Constitución Política del Estado, las leyes e instrumentos internacionales.
- ii. Asimismo, le corresponde la promoción y defensa de los derechos de las naciones y pueblos indígena originario campesinos, en las comunidades urbanas, interculturales, afro bolivianas y de las bolivianas y bolivianos en el exterior, en coordinación con las instancias correspondientes.
- iii. La Defensoría del Pueblo tiene autonomía funcional, financiera y administrativa; en el ejercicio de sus funciones no recibe instrucciones de los Órganos del Estado, está sometida al control fiscal y tiene su sede en la ciudad de La Paz.

3.2 Misión y Visión:

Misión:

“Somos una institución del Estado Plurinacional de Bolivia al servicio del pueblo para la defensa, vigencia y promoción de los Derechos Humanos con énfasis con las poblaciones en situación de vulnerabilidad y sectores desfavorecidos”

Visión:

“Ser referentes y revolucionarios en la defensa y promoción de los Derechos Humanos transformando realidades”

3.3 Plan Estratégico Institucional PEI 2016-2020

El Plan Estratégico Institucional de la Defensoría del Pueblo 2016 – 2020 constituye el marco de orientación político estratégico que guiará las acciones defensoriales en los próximos años, definiendo programas, proyectos y acciones, como pilares sustantivos para la concreción de la filosofía organizacional, mismos que se detallan a continuación:

Cuadro No. 1: Plan Estratégico Institucional de la Defensoría del Pueblo (Programas, proyectos, productos e indicadores).

ACCIONES INSTITUCIONALES (PROGRAMAS)	ACCIONES ESPECÍFICAS (PROYECTOS)	ACCIONES A CORTO PLAZO (PRODUCTOS)	INDICADOR DE PROCESO
<p>PROGRAMA 1.</p> <p>Promover la generación de condiciones materiales de vida que permitan el ejercicio y vigencia de los Derechos Humanos de las poblaciones en situación de vulnerabilidad y sectores desfavorecidos mediante la incidencia en la generación de políticas públicas y normativa.</p>	<p>PROYECTO 1.1.</p> <p>Incidir en el desarrollo de políticas públicas y normativa enfocadas en la generación de condiciones materiales para el ejercicio, vigencia, promoción y cumplimiento de los Derechos Humanos de poblaciones en situación de vulnerabilidad y sectores desfavorecidos.</p>	<p>PRODUCTO 1.1.1.</p> <p>Resoluciones Defensoriales sobre cumplimiento de Derechos Económicos y Culturales y Materias de Especial Protección.</p>	<p>Porcentaje de Determinaciones Defensoriales cumplidas de las Resoluciones Defensoriales emitidas en Derechos, Económicos Sociales y Culturales y Materias de Especial Protección.</p>
		<p>PRODUCTO 1.1.2.</p> <p>Atención de casos para la defensa y cumplimiento de los Derechos Humanos que requieran interposición de una acción constitucional.</p>	<p>Porcentaje de casos atendidos para servir al pueblo con requerimiento de interposición de acciones constitucionales.</p>
		<p>PRODUCTO 1.1.3.</p> <p>Proyectos de Ley y propuestas de modificaciones a Leyes, Decretos y Resoluciones no judiciales, en Derechos Humanos, en los diferentes niveles de gobierno.</p>	<p>Porcentaje de Proyectos de Ley y propuestas de modificaciones a Leyes, Decretos y Resoluciones no judiciales, en materia de las competencias de la Defensoría del Pueblo, en los diferentes niveles de gobierno, que inciden en la generación de condiciones materiales para el ejercicio y vigencia de los Derechos Humanos.</p>
		<p>PRODUCTO 1.1.4.</p> <p>Propuesta de Políticas Públicas que garanticen las condiciones materiales en el Estado boliviano para el ejercicio y vigencia de los Derechos Humanos y la mejora de condiciones de vida de las poblaciones en situación de vulnerabilidad y sectores desfavorecidos.</p>	<p>Porcentaje de Políticas Públicas que implementan criterios para la generación de condiciones materiales para el ejercicio y vigencia de los Derechos Humanos.</p>
		<p>PRODUCTO 1.1.5.</p> <p>Atención de oficio y/o por solicitud de acciones de inconstitucionalidad.</p>	<p>Porcentaje de casos atendidos para servir al pueblo con requerimiento de interposición de acciones de inconstitucionalidad.</p>
		<p>PRODUCTO 1.1.6.</p> <p>Acciones de promoción de los Derechos Humanos en Instituciones del Estado.</p>	<p>Número de acciones de promoción de los Derechos Humanos en Instituciones del Estado desarrolladas.</p>
		<p>PRODUCTO 1.1.7.</p> <p>Gestiones administrativas y financieras para la ejecución e implementación del PEI.</p>	<p>Porcentaje de ejecución física y financiera para la ejecución e implementación del PEI.</p>

**Cuadro No. 1: Plan Estratégico Institucional de la Defensoría del Pueblo
(Programas, proyectos, productos e indicadores).**

ACCIONES INSTITUCIONALES (PROGRAMAS)	ACCIONES ESPECÍFICAS (PROYECTOS)	ACCIONES A CORTO PLAZO (PRODUCTOS)	INDICADOR DE PROCESO
	PROYECTO 1.2. Impulsar acciones defensoriales que garanticen el ejercicio y exigibilidad de los Derechos Humanos de poblaciones en situación de vulnerabilidad y sectores desfavorecidos como resultado de su empoderamiento.	PRODUCTO 1.2.1. Instrumentos técnicos para garantizar el ejercicio de los Derechos Humanos de la población en situación de vulnerabilidad y sectores desfavorecidos.	Porcentaje de aplicación de instrumentos técnicos para garantizar el ejercicio de los Derechos Humanos de la población en situación de vulnerabilidad y sectores desfavorecidos.
		PRODUCTO 1.2.2. Un Programa de educación y sensibilización de los Derechos Humanos en población en situación de vulnerabilidad y sectores desfavorecidos.	Un Programa aprobado de educación y sensibilización de los Derechos Humanos en poblaciones en situación de vulnerabilidad y sectores desfavorecidos.
		PRODUCTO 1.2.3. Atención de casos para la defensa y cumplimiento de los Derechos Humanos.	Porcentaje de casos atendidos via Admisión, Gestión Defensorial, Orientación o Rechazo.
		PRODUCTO 1.2.4. Un Programa de difusión de los Derechos Humanos.	Un programa de difusión de los Derechos Humanos aprobado.
		PRODUCTO 1.2.5. Acciones de educación de los Derechos Humanos en Instituciones del Estado.	Número de acciones de educación de los Derechos Humanos en Instituciones del Estado desarrolladas.
PROGRAMA 2. Impulsar la acción sensible al conflicto y la gestión pacífica de la conflictividad en instituciones del Estado y actores de la sociedad, desde el enfoque de Derechos Humanos y la cultura de diálogo y paz.	PROYECTO 2.1. Fortalecer las capacidades y mecanismos de diálogo y negociación en Instituciones del Estado y actores de la sociedad como instrumentos de la prevención de la escalada violenta del conflicto y su gestión constructiva.	PRODUCTO 2.1.1. Diagnósticos de la prevención de la conflictividad.	Número de evaluaciones de la prevención de la conflictividad.
		PRODUCTO 2.1.2. Acciones de educación en gestiones sensible al conflicto y transformación constructiva.	Número de acciones de educación en gestiones sensible al conflicto y transformación constructiva.
	PROYECTO 2.2. Desarrollar y transferir instrumentos de acción sensible al conflicto, educación y formación política en Derechos Humanos para actores del Estado y sociedad civil que permitan la prevención de la conflictividad y la vigencia de los Derechos Humanos.	PRODUCTO 2-2-1- Gestiones en Instituciones públicas del Estado Plurinacional de Bolivia para que adopten el protocolo defensorial en la prevención y gestión pacífica de la conflictividad.	Número de gestiones anuales realizadas con instituciones públicas del Estado Plurinacional de Bolivia.
		PRODUCTO 2.2.2. Protocolo para la actuación defensorial en la prevención y gestión de conflictos.	Un protocolo de actuación defensorial en la prevención y gestión de conflictos, aprobado mediante resolución administrativa.

**Cuadro No. 1: Plan Estratégico Institucional de la Defensoría del Pueblo
(Programas, proyectos, productos e indicadores).**

ACCIONES INSTITUCIONALES (PROGRAMAS)	ACCIONES ESPECÍFICAS (PROYECTOS)	ACCIONES A CORTO PLAZO (PRODUCTOS)	INDICADOR DE PROCESO
		PRODUCTO 2.2.3. Implementación del programa de difusión de Derechos Humanos.	Porcentaje de implementación del programa de difusión de los Derechos Humanos.
		PRODUCTO 2.2.4. Acciones de educación y promoción en Derechos Humanos para la sociedad civil.	Número de acciones de educación y promoción en Derechos Humanos para la sociedad civil.
		PRODUCTO 2.2.5. Recepción de denuncias de conflictos sociales atendidas.	Número de conflictos sociales atendidos.
	PROYECTO 2.3. Desarrollar e implementar acciones defensoriales que garanticen la defensa, promoción y cumplimiento de los Derechos Humanos de la población.	PRODUCTO 2.3.1. Resoluciones defensoriales para la inmediata adopción de correctivos y medidas que aporten al cumplimiento y vigencia de los Derechos Humanos.	Porcentaje de Determinaciones Defensoriales cumplidas de las Resoluciones Defensoriales emitidas para la inmediata adopción de correctivos y medidas que aporten al cumplimiento y vigencia de los Derechos Humanos.
		PRODUCTO 2.3.2. Acciones de capacitación recíproca implementado, con Instituciones del Estado para el conocimiento del rol Defensorial.	Número de acciones de capacitación recíproca implementado, con instituciones del Estado para el conocimiento del rol Defensorial.
PROGRAMA 3. Impulsar acciones de defensa de Derechos Humanos del pueblo boliviano que contribuyan a la superación de situaciones de desigualdad e inequidad en las relaciones de poder y convivencia.	PROYECTO 3.1. Impulsar el desarrollo de acciones defensoriales enfocadas en la transformación de la desigualdad e inequidad de la población como resultado de un cambio en las relaciones de poder y convivencia.	PRODUCTO 3.1.1. Resoluciones defensoriales producto de investigaciones sobre la situación de desigualdad e inequidad desde las relaciones de poder y convivencia.	Porcentaje de resoluciones defensoriales sobre la situación de desigualdad e inequidad desde las relaciones de poder y convivencia cumplidas.
		PRODUCTO 3.1.2. Estrategia de empoderamiento para la superación de situaciones de desigualdad e inequidad desde las relaciones de poder y convivencia.	Porcentaje de implementación de la Estrategia de empoderamiento para la superación de situaciones de desigualdad e inequidad desde las relaciones de poder y convivencia.
		PRODUCTO 3.1.3. Propuestas de desarrollo normativo como mecanismos para superar situaciones de desigualdad e inequidad en las relaciones de poder y convivencia.	Porcentaje de propuestas normativas que inciden en la superación de las situaciones de desigualdad e inequidad en las relaciones de poder y convivencia.
	PROYECTO 3.2. Desarrollar e implementar acciones que consoliden el posicionamiento institucional del rol	PRODUCTO 3.2.1. Acciones de empoderamiento para la superación de situaciones de desigualdad e inequidad desde las relaciones de poder y convivencia.	Número de acciones de empoderamiento para la superación de situaciones de desigualdad e inequidad desde las relaciones de poder y convivencia.

**Cuadro No. 1: Plan Estratégico Institucional de la Defensoría del Pueblo
(Programas, proyectos, productos e indicadores).**

ACCIONES INSTITUCIONALES (PROGRAMAS)	ACCIONES ESPECÍFICAS (PROYECTOS)	ACCIONES A CORTO PLAZO (PRODUCTOS)	INDICADOR DE PROCESO
	defensorial a nivel nacional e internacional.	<p>PRODUCTO 3.2.2.</p> <p>Gestión de relacionamiento interinstitucional nacional e internacional para velar la vigencia, promoción, difusión y cumplimiento de los Derechos Humanos.</p>	<p>Porcentaje de gestiones de relacionamiento interinstitucional nacional e internacional para velar la vigencia, promoción, difusión, y cumplimiento de los Derechos Humanos.</p>
		<p>PRODUCTO 3.2.3.</p> <p>Estrategia de comunicación para el posicionamiento de la acción defensorial en la defensa de los Derechos Humanos.</p>	<p>Porcentaje de avance e implementación de la Estrategia de comunicación para el posicionamiento de la acción defensorial en la defensa de los Derechos Humanos.</p>

Fuente: PEI 2016-2020 de la Defensoría del Pueblo.

4. LOGROS INSTITUCIONALES DE LA DEFENSORÍA DEL PUEBLO EN LA GESTIÓN 2020.

4.1 SITUACIÓN DE DERECHOS HUMANOS.

4.1.1 Violación de los Derechos Humanos en Bolivia Octubre – Diciembre 2019.

La Defensoría del Pueblo, en el marco de sus atribuciones y competencias ha realizado el seguimiento y monitoreo a los hechos acaecidos entre octubre y diciembre de la gestión 2019, en el marco del conflicto post electoral, periodo de tiempo en el que se ha evidenciado graves vulneraciones de Derechos Humanos en el Estado Plurinacional de Bolivia.

En este sentido, en la gestión 2020 con base a los resultados analizados y fundados en nuestro seguimiento e investigación de diversos hechos, se elaboró y presentó el Informe Defensorial denominado “Crisis de Estado – Violación de Derechos humanos en Bolivia Octubre – Diciembre 2019”, aprobado mediante Resolución Defensorial N° DP/DESP/RD/1/2020.

Este documento, además de presentar un relato histórico de los hechos, desarrollado de forma cronológica que contempla la situación de todas las regiones de nuestro país y que consideró en su elaboración diversas fuentes de información, establece desde una perspectiva del derecho constitucional y del derecho internacional de los derechos humanos, una serie de vulneraciones a varios derechos humanos, fundadas en normativa y jurisprudencia, que además, implica el incumplimiento de varias obligaciones internacionales por el Estado Boliviano.

El informe, entre los aspectos más destacables debido a la gravedad de los hechos, concluye que durante el conflicto se produjeron 37 muertes, de las cuales el Gobierno Transitorio, en comisión delitos de lesa humanidad, es responsable directo de 27 de éstas durante las intervenciones conjuntas de la Policía Boliviana y las Fuerzas Armadas en Sacaba, Senkata, Barrios de la zona sur de La Paz, Norte Integrado Cruceño y Betanzos – Potosí. El informe resalta, además, la comisión de diversos actos de tortura, detenciones ilegales, de discriminación basadas en motivos raciales, políticos o de origen nacional, conformación de grupos para estatales y en general, actos que atentaron contra la construcción del Estado Plurinacional.

A la fecha, la Defensoría del Pueblo continúa desarrollando acciones de seguimiento y denuncia para que sus determinaciones sean cumplidas por el Estado y las víctimas puedan acceder a la verdad, justicia y reparación.

4.2 ADJUTORÍA PARA LA DEFENSA Y CUMPLIMIENTO DE LOS DERECHOS HUMANOS.

4.2.1 Unidad de Defensa de los Derechos Humanos.

La defensa de los Derechos Humanos tiene como objetivo planificar, organizar, ejecutar y evaluar lineamientos y acciones para la prestación de servicios de defensa y restitución de Derechos Humanos individuales y colectivos de la población; consiguientemente en el siguiente cuadro se expone los casos admitidos, gestionados, orientados, rechazados y registrados en la gestión 2020 por las oficinas de la Defensoría del Pueblo a nivel nacional:



Cuadro No. 2: CASOS ATENDIDOS POR TIPO DE PROCEDIMIENTO Y OFICINA.

OFICINA	Admitidos	Gestionados	Orientados	Rechazados	Registrados	TOTAL
El Alto	1.053	906	1.221	2	6	3.188
La Paz	1.241	137	1.252	3	3	2.636
Santa Cruz	524	128	365		1	1.018
Cochabamba	860	26	63	1	6	956
Oruro	427	22	173	2		624
Tarija	281	67	239	11	1	599
Potosí	423	60	37	2	2	524
Chuquisaca	217	103	83		2	405
Chapare	64	12	179			255
Yacuiba	216	29	7			252
Yungas	57	98	68		1	224
Riberalta	133	9	69	7		218
Movilidad Humana	110	26	70			206
Beni	141	23	27	1		192
Monteagudo	51	78	55			184
Desaguadero	72	1	108		1	182
Pando	78	28	72			178
Llallagua	44	34	99			177
Puerto Suarez	70	24	8			102
Central	69		1	2		72
Asuntos Constitucionales	3	1		1		5
TOTAL	6.134	1.812	4.196	32	23	12.197
%	50,29	14,86	34,4	0,26	0,19	100%

Fuente: Sistema de Servicio al Pueblo – Gestión 2020.

Se evidencia que, de doce mil ciento noventa y siete casos, el 21.6% fue atendido por la Delegación Defensorial Departamental de La Paz y un 26.1% por la Coordinación Regional El Alto, situación que evidencia que el Departamento de La Paz registró 47.7% de casos denunciados a nivel nacional y el restante 52.3% se gestionaron a través de las diferentes Delegaciones Defensoriales Departamentales y coordinaciones Regionales.

Asimismo, del total de casos atendidos, se tiene que el 50,29% fueron admitidos, el 14,86% fueron gestionados, el 34,40% recibieron orientación y el 0,26% fueron rechazados.

Cuadro No. 3: CASOS ATENDIDOS POR MES DE REGISTRO Y OFICINA.

OFICINA	ENERO	FEBRERO	MARZO (PRE CUARENTENA)	MARZO (CUARENTENA)	ABRIL	MAYO	JUNIO	JULIO	AGOSTO	SEPTIEMBRE	OCTUBRE	NOVIEMBRE	DICIEMBRE	TOTAL
El Alto	306	271	227	8	38	44	247	218	166	416	398	409	440	3.188
La Paz	268	242	202	12	43	48	304	272	178	301	245	214	307	2.636
Santa Cruz	105	73	59	14	88	118	98	108	81	67	72	70	65	1.018
Cochabamba	75	87	59	4	51	67	111	85	92	98	106	65	56	956
Oruro	22	45	55	6	15	16	71	67	35	59	91	85	57	624



Tarija	53	43	43	2	19	24	28	60	64	76	66	57	64	599
Potosí	80	46	31	5	26	24	25	61	35	64	53	34	40	524
Chuquisaca	38	39	28	3	28	14	38	38	29	33	42	43	32	405
Chapare	13	32	17		2	11	15	16	28	32	37	28	24	255
Yacuiba	29	23	17			7	21	31	26	31	36	20	11	252
Yungas	13	23	26	2	5	8	19	24	17	28	27	19	13	224
Riberalta	7	11	22	1	12	21	34	18	21	33	10	9	19	218
Movilidad Humana	15	7	6	6	28	12	34	10	17	29	14	13	15	206
Beni	13	8	7	2	10	22	10	16	27	24	17	17	19	192
Monteagudo	20	10	12	5	11	24	15	29	17	9	15	12	5	184
Desaguadero	11	20	1		3	5	7	4	7	13	49	37	25	182
Pando	9	17	10		8	8	9	14	17	20	27	18	21	178
Llallagua	16	15	10			6	4	20	17	27	24	22	16	177
Puerto Suarez	22	18	8	2		4	1	2	11	13	7	10	4	102
Central	4	6	9	1	4	6	3	9	4	9	10	7		72
Asuntos Constitucionales		1	2			1	1							5
TOTAL	1119	1037	851	73	391	490	1095	1102	889	1382	1346	1189	1233	12197

Fuente: Sistema de Servicio al Pueblo – Gestión 2020.

Conforme la tabla citada, se muestra que el mes de septiembre se registró 1.382 casos, siendo el mes con más registros a nivel Nacional en la gestión 2020, por el contrario, el mes de abril se realizó la menor cantidad de casos registrados con un total de 391 registros.

Cuadro No. 4: CASOS ATENDIDOS EN RAZÓN DE GENERO

OFICINA	Femenino	Masculino	NO CONSIGNA	LGBT	TOTAL
El Alto	1.648	1.549	86	6	3.289
La Paz	1.286	1.400	39		2.725
Santa Cruz	466	533	71	8	1.078
Cochabamba	462	427	124	1	1.014
Oruro	336	248	66		650
Tarija	294	264	61		619
Potosí	241	209	83	2	535
Chuquisaca	212	177	42	2	433
Yacuiba	135	88	42		265
Chapare	148	97	14		259
Desaguadero	107	147	4		258
Movilidad Humana	107	96	46	1	250
Yungas	116	114	2		232

Cuadro No. 4: CASOS ATENDIDOS EN RAZÓN DE GENERO

OFICINA	Femenino	Masculino	NO CONSIGNA	LGBT	TOTAL
Riberalta	94	109	23	1	227
Beni	90	90	23	1	204
Monteagudo	108	75	20		203
Llallagua	91	82	7		180
Pando	88	88	4		180
Puerto Suarez	53	43	11		107
Central	30	37	16		83
Asuntos Constitucionales	1	3	1		5
TOTAL	6.113	5.876	785	22	12.796

Fuente: Sistema de Servicio al Pueblo – Gestión 2020.

Realizando una valoración de los casos atendidos en razón de género, se evidencia que:

- 6.113 denuncias fueron presentadas por mujeres, que representa un porcentaje del 47% del total de casos registrados, evidenciándose un porcentaje significativo fue presentado por mujeres.
- El 62.96% de los casos en Investigación Formal o Gestión Defensorial, fueron concluidos por hechos de subsanación.
- El 80.24% de los casos registrados, fueron atendidos vía Gestión Defensorial o Admisiones.
- El 72.65% del total de casos registrados, fueron concluidos durante la misma gestión 2020.

Durante la gestión 2020, la Defensoría del Pueblo ha emitido un total de 5 Resoluciones Defensoriales referidas a casos registrados en el sistema SSP:

- ✓ 2 correspondientes a las Delegaciones Defensoriales Departamentales de Cochabamba y Beni (Resoluciones DP/RD/BEN/1/2020 y DP/RD/CBA/1/2020), relacionadas a torturas infligidas por militares y servidores de seguridad penitenciaria.
- ✓ 1 Relacionada a persecución política, emitida por la Oficina Nacional de la Defensoría del Pueblo (DP/RD/NAL/1/2020)
- ✓ 1 Relacionada a acoso político contra una mujer Asambleísta Departamental, emitida por la Delegación Defensorial Departamental de Potosí (DP/RD/POT/1/2020)
- ✓ 1 Relacionada a deficiencias en la atención de uno de los primeros pacientes con COVID19, emitida por la Oficina Nacional (DP/RD/LPZ/1/2020).

4.2.2 Unidad de Análisis.

En el marco del seguimiento a las determinaciones defensoriales emitidas en las Resoluciones e Informes Defensoriales durante la gestión 2021 se pueden mencionar:

En el marco del “Informe Defensorial sobre verificación a la zafra de la caña de azúcar en el Municipio de Bermejo – Tarija 2016”, el cual devela las condiciones en las que viven las y los trabajadores zafreiros y sus familias, se han propiciado reuniones interinstitucionales, con el GAM de Bermejo y la Federación de Trabajadores Zafreiros, para que garanticen y provean pastillas potabilizadoras de agua; así como realicen desinfección y fumigado en los campamentos ante la pandemia del COVID-19, las que fueron realizadas con apoyo de la Red de Salud de Cercado Tarija; instancia con la cual también se gestionó la atención de salud para las trabajadoras/res zafreiros.

Sobre el Informe Defensorial “Resultados de la Verificación Defensorial a la Empresa Harzone Industry Corporation”, en el mes de mayo de 2020, se recibieron denuncias de los trabajadores de Porvenir, por la falta de pago de salarios, las cuales fueron gestionadas ante la Jefatura Departamental del Trabajo de Pando, logrando la cancelación de los salarios y la provisión de un bono alimenticio para los trabajadores que se encontraban cumpliendo las medidas de la cuarentena total por la pandemia de la COVID-19.

Para cumplimiento del Informe Defensorial “Situación de los Centros de Salud Integrales de Primer Nivel en el Marco del Sistema Nacional de Salud”, aprobado por Resolución Defensorial N° DP/ADCDH/03/2019 de 03 de junio de 2019, se ha realizado acciones de incidencia a nivel nacional, departamental y municipal para que las medidas de prevención de la COVID-19, se ajusten a los mecanismos y lineamientos de la SAFCI; es así que, se ha solicitado a 88 Gobiernos Autónomos Municipales y 9 Gobiernos Autónomos Departamentales que:

- ✓ Elaboren programas municipales de promoción de la salud, prevención y tratamiento de la COVID-19.
- ✓ Mejoren los servicios básicos, equipamiento, medicamentos, material de bioseguridad, implementos de limpieza y desinfección.
- ✓ Se dote de equipos de protección al personal de salud de los centros integrales de primer nivel.
- ✓ Extremen medidas de bioseguridad en las salas de partos, consultorios médicos y odontológicos de los centros integrales de primer nivel.
- ✓ Adecuación y ajuste al “Plan de Contingencia COVID-19 con enfoque Intercultural y Participación Social”, en el marco de su Plan Estratégico Departamental COVID-19.
- ✓ Aprueben la “Ley Departamental de Implementación de la Medicina Tradicional para Fortalecer la Lucha Contra el COVID-19”, misma que articula la medicina tradicional en el tratamiento preventivo de la COVID-19.

En ese sentido, se obtuvieron los siguientes resultados:

- ✓ El Gobierno Autónomo Municipal de Antequera de Oruro implementó un Plan de Prevención, capacitando y actualizando al personal de salud de dicho Municipio bajo 4 ejes: Preventivo-Promocional; Vigilancia y Contención; Comunicación Social y Comunitaria; y Sostenibilidad operacional y/o referencia.

- ✓ El Gobierno Autónomo Municipal de Choquecota, se comprometió a realizar actividades de prevención y promoción de la salud en coordinación con autoridades originarias de los 8 ayllus del referido municipio.

Producto del seguimiento del informe defensorial: “La falta de capacidad para la atención de casos covid-19 pone en riesgo la salud y la vida de los pobladores de Puerto Suárez”; se ha logrado que el Gobierno Autónomo Municipal de Puerto Suárez, habilite el funcionamiento de la sala COVID-19 dotando personal médico y enfermeras, con lo que se mejoró la atención en salud en dicho Municipio.

En el marco del Informe Defensorial “Deficiencias en establecimientos de salud que ponen en riesgo la salud y la vida de la población en el departamento de Beni”, se impulsó la emisión de “Declaratoria de Desastre en el Departamental del Beni” y se incidió para que el Ministerio de Salud, habilite un laboratorio para casos COVID-19 en Trinidad; así como realice la dotación de:

- ✓ 19 ventiladores (9 al Centro Centinela COVID-19 Ex COSSMIL; 10 al Hospital General Antiguo Riberalta; y Hospital de 2do. de Guayaramerín)
- ✓ 25 monitores multiparamétrico (UTI).
- ✓ Reactivos para el diagnóstico molecular.
- ✓ 21000 piezas de cubre bocas
- ✓ 12000 piezas de barbijos quirúrgicos
- ✓ 600 botas desechables

En el marco del seguimiento a las recomendaciones defensoriales emitidas en la Resolución Defensorial DP-ADCDH-003/2018 de 18 de julio de 2018 “Introducción ilegal de productos alimenticios a territorio boliviano provenientes de Brasil”; se promovió la conformación de mesas técnicas de trabajo e incidencia entre el SENASAG, Aduana Nacional y los Gobiernos Autónomos Municipales de Riberalta y Guayaramerín, impulsándose que se verifique y sancione el ingreso y venta ilegal de alimentos que no portan certificado sanitario del SENASAG. Asimismo, se promovió la ejecución de inspecciones por parte de las Intendencias Municipales de Riberalta y Guayaramerín, a mercados y centros de abasto, a fin de decomisar productos que no cuenten con el certificado de inocuidad del SENASAG. Por otro lado, se ha gestionado a través de la Unidad de Comunicación de los Gobiernos Autónomos Municipales de Guayaramerín y Riberalta, emitan una estrategia comunicacional para concientizar a la población de la importancia de los alimentos inocuos con garantía sanitaria a fin de prevención enfermedades.

Efectuándose el seguimiento a la Resolución Defensorial DP/RD/TRJ/1/2019 respecto a la denuncia presentada por una servidora pública del SEGIP de Tarija, sobre violencia verbal, psicológica, discriminación y acoso laboral por parte del Director del SEGIP Departamental de Tarija, se instó al Director General del SEGIP instruir la instauración del sumario administrativo, producto de las acciones de seguimiento, se obtuvo la emisión de la Resolución Sumariante N° 026/2019, la misma que determina la existencia de responsabilidad administrativa en contra del servidor público denunciado, imponiéndole la sanción de suspensión de funciones, por actos de acoso laboral y violencia.

Del seguimiento al cumplimiento de las determinaciones defensoriales del Informe Defensorial denominado “Situación de las Niñas, Niños y Adolescentes en Centros de Acogimiento en Bolivia”, aprobado mediante Resolución Defensorial N° DP/ADCDH/9/2017, se han promovido mesas de trabajo interinstitucionales y avances, bajo el siguiente detalle:

- 1) En Cochabamba se ha articulado la “Mesa Interinstitucional sobre el Derecho a Vivir en Familia” donde se ha abordado la problemática de las medidas de bienestar y protección, involucrando a la Defensoría de la Niñez y Adolescencia y la Instancia Técnica Departamental de Política Social de la Gobernación.
- 2) En Santa Cruz, a través de la “Mesa Interinstitucional de Niñez” conformada por instituciones del Sistema de Protección compuesta por Juzgados Públicos de Niñez y Adolescencia, Servicio Departamental de Política Social, Defensoría Municipal de la Niñez y Adolescencia, Dirección Departamental de Régimen Penitenciario, Aldeas SOS y UNICEF, se promovió y acompañó en el rescate de las niñas, niños y adolescentes del Centro de Acogida Aldeas Padre Alfredo, tras haberse constatado la vulneración de derechos humanos de esta población.
- 3) En los Gobiernos Municipales de Tarija, Ríberalta y Guayaramerín, a través de las mesas técnicas de trabajo se ha logrado la voluntad política de las autoridades municipales para la institucionalización de cargos de la Defensorías de la Niñez y Adolescencia.
- 4) En Ríberalta, se obtuvo el fortalecimiento del equipo multidisciplinario de la Defensoría Municipal de la Niñez y Adolescencia con la incorporación de un Psicólogo, un Abogado y una Trabajadora Social.
- 5) En Guayaramerín, se contrató un profesional en trabajo social para la Defensoría Municipal.
- 6) Las instancias municipales de Ríberalta realizaron capacitaciones para la detección y atención de casos de violencia y en los hogares Angélica, Cristo te Salva y Casa Segura de Ríberalta, donde también se implementaron buzones de quejas y reclamos accesibles a las niñas, niños y adolescentes para que denuncien hechos de violencia.
- 7) Se ha promovido, que el Juez de Trabajo, Seguridad Social, Niñez y Adolescencia de Ríberalta regularice los 99% de trámites de guarda o tutela legal de niñas, niños y adolescentes en situación de acogida de Ríberalta y Guayaramerín.

En el Informe Defensorial “Situación del Trabajo Sexual en Bolivia”, se han realizado acciones exigiendo la adopción de medidas alternativas para la inserción laboral del referido sector, con la finalidad de garantizar su subsistencia y recuperación económica, durante la pandemia; promoviéndose ante el Servicio Plurinacional de la Mujer y de la Despatriarcalización “Ana María Romero”, así como con la Dirección General de Empleo del Ministerio de Trabajo, Empleo y Previsión Social, la elaboración de Programas de Reinserción Laboral, destinadas a beneficiar a esta población vulnerable. Ante la pandemia del COVID-19, se solicitó a los Gobiernos Autónomos Municipales de La Paz, El Alto, Oruro, Potosí, Cochabamba, Quillacollo, Potosí, Chuquisaca, Tarija, Santa Cruz, Trinidad y Cobija; disponga medidas de contingencia que beneficien en la subsistencia de esta población, es así que:

- ✓ Los GAMs de La Paz, Chuquisaca, Cochabamba y Quillacollo implementaron rutas de atención a través de los Servicios Legales Integrales Municipales –SLIMs
- ✓ El Gobierno Autónomo Municipal de La Paz ofreció la dotación de canastas de productos alimenticios para esta población.

Por otro lado, la Defensoría del Pueblo entregó víveres a 71 trabajadoras sexuales del municipio de Sucre, como ayuda humanitaria para enfrentar la cuarentena por el COVID-19.

Personas Privadas de Libertad

Con base al Informe Defensorial “Volcar la Mirada a las Cárceles – Situación de Vulnerabilidad de las Personas Privadas de Libertad en las Cárceles de ciudades Capitales de Bolivia”, aprobado mediante Resolución Defensorial N° DP/ADCDH/06/2018 de 24 de diciembre de 2018 y por la emergencia sanitaria de la COVID-19, se realizaron las siguientes acciones:

- 1) Se instó a la Presidenta Transitoria del Estado, la adopción de medidas urgentes ante la situación de vulnerabilidad de las personas privadas de libertad en el marco de la pandemia del coronavirus (COVID-19), haciendo énfasis en las recomendaciones del Comité Contra la Tortura, el Subcomité para la Prevención de la Tortura y Otros Tratos o Penas Crueles, Inhumanos o Degradantes y la Alta Comisionada de las Naciones Unidas para los Derechos Humanos, para la reducción de las elevadas cifras de hacinamiento, ante la confirmación de casos de coronavirus (COVID-19) en las cárceles del Mundo y Latinoamérica;
- 2) Se solicitó a la Presidenta Transitoria del Estado, la aplicación de políticas que permitan la implantación de medidas alternativas a la privación de libertad y la excarcelación de las personas privadas de libertad y la aprobación de un “Decreto Presidencial Extraordinario de Amnistía en Indulto”, que efectivice el descongestionamiento del sistema penitenciario, logrando impulsar la emisión del Decreto Supremo N° 4226 de Amnistía e Indulto por razones humanitarias y de emergencia sanitaria nacional en todo el territorio del Estado Plurinacional de Bolivia, contra el contagio y propagación del coronavirus (COVID-19).
- 3) Se propuso ampliar el alcance a personas que tuvieran bajo su cuidado único y exclusivo a uno o varios hijos o hijas; o bajo su tutela o custodia única y exclusiva a niñas o niños menores de seis (6) años; así también se desformalicen los trámites y procedimientos con la incorporación de un enfoque de género.
- 4) Se realizó la socialización Decreto Supremo N° 4226, a nivel nacional en la mayoría de las cárceles y carceletas del país, distribuyendo un promedio de 20.000 ejemplares de cartillas de información, con el objetivo de que las personas privadas de libertad se acojan a uno de estos beneficios; además de brindarle la orientación sobre su acceso y se gestionaron apoyo para la obtención de requisitos.

Se ha presentado una propuesta normativa para la modificación y ampliación del Decreto Supremo N° 4226, proponiendo la flexibilización de la reincidencia; el indulto y amnistía por la donación de plasma hiperinmune; además del indulto parcial y conmutativo. Medidas con las cuales se tenía prevista alcanzar un mayor porcentaje de liberación de

personas privadas de libertad; proyecto que fue rechazado por la Presidenta Transitoria del Estado.

Así también, se ha solicitado reiteradamente al Ministerio de Gobierno, la declaración de emergencia penitenciaria, debido a la confirmación de casos positivos de coronavirus (COVID-19) en cárceles del país y el deceso de decenas de personas privadas de libertad; asimismo.

Igualmente, ante el despido masivo del personal médico y equipos interdisciplinarios de los centros penitenciarios a nivel nacional, se exigió dejar sin efecto esa determinación ya que iba en desmedro de las personas privadas de libertad.¹

Ante las autoridades de la Dirección General de Régimen Penitenciario, se ha promovido acciones para la implementación de medidas de bioseguridad para la prevención de casos de coronavirus al interior de los centros penitenciarios, y se garantice la alimentación y servicios básicos continuos; asimismo, se impulsó la elaboración e implementación de los planes de acción y contingencia ante la COVID-19.

A su vez se, se requirió a la Dirección General de Régimen Penitenciario, la implementación de estrategias interinstitucionales donde se involucren al Ministerio de Salud, Gobiernos Autónomos Departamentales y Municipales; para el fortalecimiento en las áreas de salud dentro las cárceles, además de la dotación de medicamentos para los internos; lográndose que las autoridades Departamentales de Régimen Penitenciario y del Servicio Departamental de Salud; así como los Gobiernos Autónomos Municipales propicien:

- ✓ Rastrillajes en cárceles, para la detección de casos de coronavirus.
- ✓ Designación de lugares de aislamiento para las personas privadas de libertad sospechosas de contagios COVID-19.
- ✓ Toma de pruebas rápidas y se agilicen los resultados.
- ✓ Despliegue de equipos médicos del SEDES y del Municipio para la atención de casos COVID-19 en recintos carcelarios.

Bajo dichas acciones defensoriales, se logró en las diferentes regiones del país:

- ✓ Que, el SEDES – La Paz, ingrese al Penal de San Pedro, con un equipo médico para la atención de las personas privadas de libertad contagiadas del coronavirus (COVID-19) realizándose un rastrillaje para la detección de casos de esta enfermedad; a su vez, se realizaron la toma de pruebas rápidas. Por otra parte, ante la situación de emergencia sanitaria por el brote de la COVID-19 al interior del Centro Penitenciario de San Pedro, se solicitó públicamente al COED de La Paz, Dirección Departamental de Régimen Penitenciario de La Paz, SEDES y otras instituciones involucradas en la temática, la atención de las necesidades de las personas privadas de libertad.²

¹ Nota DP-DESP- EXT- 086.2-2020 de fecha 30 de marzo de 2020 y Nota DP-DESP- EXT- 072.2-2020 de fecha 14 de abril de 2020 emitida por la Defensoría del Pueblo, dirigida a la Presidenta de la Asamblea Legislativa, referente a las Observaciones el Decreto Presidencial de Amnistía e Indulto.

² <https://www.facebook.com/DPDefensorialaPaz/>.

- ✓ A través del Servicio Departamental de Gestión Social (SEDEGES – La Paz)³ se otorguen becas alimenticias para las niñas y niños menores de 6 años del Centro de Orientación Femenina de Obrajés y se realizó una capacitación al personal de Régimen Penitenciario sobre alimentación de calidad y balanceada, para niñas y niños en crecimiento.
- ✓ Se realizaron acciones ante el Gobierno Autónomo Municipal de Viacha para la dotación de cámaras de desinfección y material de bioseguridad en los Centros Penitenciarios de San Pedro de Chonchocoro y Qalauma.
- ✓ En Oruro, a través de gestiones realizadas con una clínica de salud privada, se posibilitó la atención en salud de mujeres privadas de libertad y sus niños que viven al interior del recinto, ofreciendo especialidades de medicina general, ginecología, pediatría, etc. ⁴.
- ✓ En Santa Cruz, en el Centro de Rehabilitación Santa Cruz – Palmasola, se gestionó ante YPFB, el Gobierno Autónomo Departamental de Santa Cruz y el Gobierno Autónomo Municipal de Santa Cruz, la donación de medicamentos para el PC2 Mujeres entregando kits de higiene; asimismo, el GAD y GAM, habilitaron áreas de aislamiento con equipamiento y medicamentos para la atención de enfermos de la COVID-19.
- ✓ En Sucre, se conformó una comisión interinstitucional para la resolución del motín interno suscitado en el Penal de San Roque; asimismo, se coordinó con la Dirección Departamental de Régimen Penitenciario y la Pastoral Penitenciaria de la Iglesia Católica, la donación de montos de dinero para reforzar la alimentación de los PPLs.
- ✓ En Cochabamba, se posibilitó que la Dirección Departamental de Régimen Penitenciario, mediante el área de salud realice pruebas de coronavirus (COVID-19) a las personas privadas de libertad de los Centros Penitenciarios de San Sebastián varones y San Pablo de Quillacollo; asimismo, el Tribunal Departamental de Justicia de Cochabamba, realizó una gestión en favor de 42 niños del Centro Penitenciario de San Sebastián Mujeres, dotando de vitaminas para fortalecer su sistema inmunológico, en el marco de la COVID-19.
- ✓ En Potosí, se gestionó además de las pruebas rápidas para COVID-19, pruebas rápidas de VIH/SIDA para la cárcel de Cantumarca y las carceletas provinciales.
- ✓ En Tarija, se promovió y el SEDES Tarija ejecuto campañas de toma de pruebas rápidas de VIH/SIDA.
- ✓ En Beni, se ha gestionado con la Dirección General de Régimen Penitenciario, el pago de los prediarios adeudados por el Gobierno Autónomo Departamental del Beni.

Por otro lado, se impulsó el patrocinio gratuito a través de los Consultorios Jurídicos Populares de la Universidades Públicas y la Pastoral Penitenciaria; a fin de coadyuvar en el patrocinio de procesos penales relacionados al derecho a la libertad; lográndose en el recinto penitenciario de Santa Cruz – Palmasola, se patrocine de forma gratuita a 20 mujeres privadas de libertad; y en el Recinto Penitenciario de San Roque, que 6 personas

³ INFORME CITE- GADLP/SEDEGES/DIR/UDACSCA/INF/Nº 034/2019 suscrito por la Lic. Victoria Alarcón Arenas Jefe Unidad de Administración, Control y Supervisión de Centros de Acogida Servicio Departamental de Gestión Social.

⁴ Informe de fecha 16 de diciembre de 2020 suscrita por Zenón Pizarro Garisto Gobernador del Gobierno Autónomo Departamental de Oruro

privadas de libertad, se acogieran a la libertad condicional y suspensión condicional del proceso.

Respecto a la reinserción laboral para personas privadas de libertad, se ha impulsado la implementación de la Propuesta “Rejas por Libros”, la cual fue trabajada con la Dirección General de Régimen Penitenciario como un Programa de Reinserción en el que se propone la convalidación de 4 días por la lectura de 1 libro.

Asimismo, con el objetivo de impulsar la Propuesta “Entrenando por la Liberación”; en coordinación con el Viceministerio de Educación Superior y Formación Profesional, Dirección General de Régimen Penitenciario y Ministerio de Deportes; el 04 de febrero de 2020, se realizó la validación de las mallas curriculares de la especialidad de entrenador de práctica deportiva (Técnico Básico y Técnico Auxiliar).

Posteriormente, el 13 de febrero de 2020, en el Centro de Rehabilitación, Santa Cruz – Palmasola, se realizó la presentación del Programa “Entrenando por la Liberación”, con la entrega de la malla curricular aprobada Resolución Ministerial, asimismo, el Ministerio de Deportes de ese entonces, realizó la entrega de material Deportivo a las personas privadas de libertad del Centro Penitenciario de Palmasola – Santa Cruz.

Además, con el apoyo de la Defensoría del Pueblo, las personas privadas de libertad del Centro Penitenciario de Palmasola se organizaron, constituyéndose los propios internos como facilitadores educativos a través del Centros de Educación Alternativa CEA Luz y Esperanza, logrando que se habiliten 2 niveles de formación: Técnico Básico y Técnico Auxiliar inscribiéndose 116 personas privadas y libertad, de las cuales se graduaron 78 personas privadas de libertad; conforme el siguiente detalle:

N°	NIVEL	Mujeres INSCRITAS	Varones INSCRITOS	TOTAL
1	Técnico Auxiliar	14	30	44
2	Técnico Básico	54	18	72
TOTAL		68	48	116
Privados de Libertad Graduados				78

Fuente Listado de Estudiantes por Nivel/Especialidad CEA Luz y Esperanza

Se promovió que el Servicio General de Identificación Personal (SEGIP) disponga la modificación del Reglamento Técnico Operativo de Licencias y su Manual de Procesos y Procedimientos para Ascensos Directos, determinando que el ascenso a la categoría C, se lo realice a partir de la categoría profesional B, con 2 años de antigüedad.

4.2.3 Unidad de Cumplimiento Defensorial.

En la gestión 2020 se presentó el Informe Defensorial sobre la situación de las Inspectorías de Trabajo en Bolivia, denominado **“Inspectorías de Trabajo no garantizan cumplimiento de derechos laborales”**, con el objeto de evidenciar las condiciones de prestación de servicios de las inspectorías de trabajo a nivel nacional referentes a infraestructura, equipamiento, recursos humanos y sistemas de información, así como la aplicación de procedimientos en el marco de su normativa. La investigación también se enfocó en analizar el perfil del inspector de trabajo en el marco de la normativa vigente; evidenciar la incorporación de los inspectores de trabajo a la carrera administrativa; determinar estadísticamente la capacidad de respuesta de las Inspectorías de Trabajo;

verificar la existencia de procesos de capacitación e inducción de los inspectores de trabajo y establecer la efectiva aplicación y cumplimiento de los Convenios N° 81 y N° 129, ratificados por el Estado Boliviano.

La intervención defensorial abarcó las 9 jefaturas departamentales y 16 jefaturas regionales, y alcanzó al 96% del total de jefaturas existentes a nivel nacional que asciende a 25.

Entre los hallazgos más importantes de la investigación se tiene que los Inspectores de Trabajo de las departamentales y regionales desconocen el Reglamento de la Inspección de Trabajo, aprobado mediante Resolución Ministerial N° 346/87 de 28 de noviembre de 1987, único documento normativo vigente que regula la inspección de trabajo; el Ministerio de Trabajo, Empleo y Previsión Social, desde la gestión 2016 no efectuó las gestiones para la aprobación del nuevo Reglamento de la Inspección de Trabajo, normativa que requiere ser actualizada y contemplar los procedimientos para la atención de denuncias, consultas, inspecciones y procedimientos para las inspecciones agrícolas; por otra parte, se evidenció la necesidad de reforzar los equipos de las jefaturas departamentales y regionales de trabajo; asimismo, se identificó la falta de implementación de sistemas informáticos de control y registro integrales, unificados y en red a nivel nacional, que permita acceder a la información estadística de las actividades desarrolladas por los Inspectores; el Ministerio de Trabajo, Empleo y Previsión Social no cumple con los procesos de reclutamiento, selección y nombramiento de Inspectores de Trabajo ni su inclusión como funcionarios de carrera.

Asimismo, se socializó el Informe titulado **“IDIF Y LÍMITES DE ACCESO A LA JUSTICIA”** tiene como objetivo evidenciar las condiciones en las que prestan servicios los Institutos de Investigaciones Forenses a nivel nacional, relativas a recursos humanos y materiales, así como de procedimientos, con el propósito de mejorar la atención a las víctimas y su acceso a la justicia. La investigación fue realizada en el periodo de septiembre a octubre de 2019, la verificación defensorial desarrollada a nivel nacional, en 27 dependencias de los IDIF en capitales de departamento y en localidades donde cuentan con médicos forenses, cifra que representa el 77% del total de las oficinas que alcanzan a 35 en todo el país.

Los resultados de la investigación demuestran que los lugares donde se cuenta con oficinas del IDIF a nivel nacional, no son suficientes para cubrir la demanda de la población boliviana; los recursos humanos del IDIF son insuficientes en cuanto a las especialidades detalladas en los Artículos 16 y 17 de su Reglamento de Organización y Funcionamiento; la garantía del debido proceso se ve cuestionada, en primer lugar, debido a que el principio de inocencia es afectado por la existencia de una duda razonable en los pronunciamientos del IDIF elaborados por profesionales no aptos, es decir, que cuyo objeto de análisis no corresponda a su especialidad; y, en segundo lugar, debido a que el derecho a la prueba, entendido como la facultad de valerse en el juicio por medios de prueba legalmente admisibles y pertinentes, se ve vulnerado, ya que con pronunciamientos forenses del IDIF de personal no calificado en una determinada especialidad se genera una prueba poco confiable, desembocando así en una situación de vulneración de derechos, tanto de la víctima como de los encausados, haciendo ineficiente el acceso a la justicia; no todas las dependencias del IDIF a nivel departamental, y menos regional, cuentan con la división de Recepción y Custodia de Evidencias, ni tampoco se dota a los médicos forenses de los

instrumentos que permitan la conservación y custodia de pruebas con el fin de que se respete la cadena de custodia.

Por otra parte, se puso públicamente en conocimiento en la gestión 2020 el Informe Defensorial denominado **“La Auditoría Médica no constituye un instrumento eficaz para garantizar el acceso a la justicia”**. La investigación tuvo por objeto evidenciar que la Auditoría Médica Externa constituye una limitante al acceso a una justicia pronta y oportuna a favor del paciente víctima, debido a que no es un instrumento idóneo para determinar indicios de mala práctica médica.

Entre los hallazgos más importantes del estudio realizado se tiene que el Reglamento a la Ley N° 3131 del Ejercicio Profesional Médico y la Norma Técnica de Auditoría en Salud establecen errónea e inconstitucionalmente que la Auditoría Médica Externa sea el instrumento para establecer indicios o evidencias de mala práctica médica, desvirtuando su naturaleza; por otra parte se evidenció que el auditor médico externo es confundido con un juez, lo que implica que la Auditoría Médica Externa como tal se constituya en un segundo proceso, previo o paralelo, que el paciente víctima debe seguir para obtener justicia y que tiene la tendencia de favorecer a los suyos malinterpretando el principio deontológico médico de la confraternidad entre profesionales de salud; el auditor médico externo se atribuye competencias de un experto en la materia que audita o juzga; la Auditoría Médica Externa es un proceso ineficaz e ineficiente para determinar indicios o evidencias de responsabilidad en posibles actos de mala práctica médica. Se realizaron las notificaciones a las autoridades involucradas en la temática para la adopción de acciones tendientes a la modificación de la normativa relativa a Auditorías Médicas Externas.

En el marco de la pandemia se han elaborado los siguientes Informes Defensoriales:

- Informe sobre deficiencias en establecimientos de salud que ponen en riesgo la salud y la vida de la población en el Departamento del Beni aprobado mediante Resolución Defensorial N° DP/ADCDH/02/2020 de 3 de mayo de 2020.
- Informe sobre la falta de capacidad para la atención de casos COVID 19 pone en riesgo la salud y vida de los pobladores de Puerto Suárez, aprobado con Resolución Defensorial N° DP/ADCDH/03/2020 de 11 de mayo de 2020.
- Resolución Defensorial N° DP/RD/LPZ/2/2020 de 16 de junio de 2020 sobre el caso del señor R.S. paciente COVID 19, por deficiencias en la otorgación de servicios.
- Informe Defensorial “SALUD, DERECHOS HUMANOS Y COVID-19 EN BOLIVIA”, aprobado por Resolución Defensorial N° DP/ADCDH/07/2020 de 28 de diciembre de 2020, emitido con el objetivo de develar la ineficiencia en el manejo de la pandemia COVID-19, así como el incumplimiento de las directrices emanadas de la CIDH, debido a las decisiones adoptadas por los distintos niveles de gobierno: Central, Gobiernos Autónomos Departamentales y Municipales, demandando el inicio de las acciones de responsabilidad, a través de las instancias correspondientes, por la afectación a los derechos a la salud y vida de la población, lo cual permitirá detectar las falencias y necesidades del Sistema Nacional de Salud.

La Defensoría del Pueblo, desde el inicio de la pandemia, ha visto con preocupación el abordaje que el Gobierno Transitorio le dio a la atención de la COVID-19, la falta de oportunidad en la toma de decisiones y acciones, la falta de experiencia y hasta el desconocimiento de aspectos técnicos, legales y administrativos que han

perjudicado la dirección de la pandemia. A estas inquietudes responde el objetivo principal de la presente investigación.

Respecto, a propuestas normativas en materia de salud, se presentó un proyecto de “Ley para garantizar la atención y tratamiento por parte del subsector privado de salud durante la emergencia sanitaria producida por el coronavirus (COVID-19)”, el mismo que fue aprobado y posteriormente publicado en la gaceta oficial con el N° 1349 en fecha 01.12.2020.

En materia laboral, se ha realizado el relevamiento de información respecto a los efectos del Decreto Supremo N° 4216 de 14 de abril de 2020 “Programa Especial de Apoyo a la Micro, Pequeña y Mediana Empresa y el Plan de Emergencia de Apoyo al Empleo y Estabilidad Laboral a las empresas legalmente constituidas”, emitiéndose el Informe DP/ADCDH/UCD/INF 10/2020 de 20 de noviembre de 2020, el cual concluye que el alcance y la socialización del Plan de Apoyo a la Estabilidad Laboral, fue deficiente y recomienda que futuras políticas económicas tengan carácter inclusivo, sean aplicadas prioritariamente a micros, pequeñas y medianas empresas especialmente en áreas rurales y que sean acompañadas de una estrategia comunicacional nacional. Aspectos que se hicieron conocer al Ministerio de Economía y Finanzas Públicas, mediante nota DP-ADCDH-UCD-120/2020.

4.2.4 Unidad de Movilidad Humana.

Se ejecutó el plan de Acción de "Movilidad Humana con Derechos 2020", con las siguientes actividades:

- ✓ Se realizaron gestiones administrativas de repatriación de personas bolivianas y procesos de cuarentena con Gobiernos Autónomos Departamentales y Municipales para posibilitar el cumplimiento de protocolos de salud de bolivianos en el exterior.
- ✓ Se ha fortalecido los vínculos de cooperación con el Consulado de Colombia, Consulado de Ecuador, UNICEF, SENAME – Chile, ACNUR – Chile, y con la Federación Iberoamericana de Ombudsman - FIO.
- ✓ Se realizaron reuniones virtuales con UNICEF, ACNUR, Casas del Migrante, Pastoral de Movilidad Humana y DIGEMIG, a efecto de proponer un procedimiento para el cumplimiento de la Resolución Administrativa N° 148/2020.
- ✓ Se realizó un seminario sobre funciones de la Defensoría del Pueblo, dirigido a población extranjera.
- ✓ Se elaboró un proyecto de Convenio de Cooperación Interinstitucional, entre la Defensoría del Pueblo del Estado Plurinacional de Bolivia y la República del Ecuador.
- ✓ Se efectuó un taller de capacitación sobre políticas para la regularización migratoria y apertura a otros derechos consecuentes, conjuntamente con la Fundación Munasin Kullaquita.
- ✓ Se elaboró un proyecto de Adenda al Convenio Específico de Cooperación Interinstitucional entre la Defensoría del Pueblo del Estado Plurinacional de Bolivia y Visión Mundial Bolivia.
- ✓ Se realizó una reunión de coordinación con la Dirección Jurídica del Ministerio de Relaciones Exteriores, para tratar casos de refugio de población venezolana.

- ✓ Junto con la UNICEF se emitió el afiche “Medidas de Prevención para la salud, alimentación e higiene en la Ruta Migratoria” y material informativo, para su difusión a la población migrante.

Por otro lado, se realizó un diagnóstico referente a dificultades para procesos de coordinación, con la Dirección General de Migración que posibiliten la protección e integración de población venezolana.

Se elaboró una propuesta de Protocolo de atención para regularización de población venezolana alternativa de refugio.

Durante la gestión 2020, se atendió un total de 206 casos, de los cuales 110 corresponden a bolivianos y bolivianas en el exterior y 96 casos de personas en situación de movilidad humana en territorio boliviano. Todo ello en el marco del Sistema de Servicio al Pueblo (SSP).

Se realizó la gestión defensorial de investigación y se brindó orientación legal en procedimientos administrativos ante diferentes instancias del Estado, como la CONARE, la Dirección General de Migración, SERECI, Órgano Electoral Plurinacional, consiguiéndose la cesación, la subsanación del derecho conculcado, otorgando especial atención a casos que involucren niñas, niños, mujeres y privados de libertad.

4.2.5 Unidad de Asuntos Constitucionales y Derechos Humanos.

Se atendió un total 87 casos, de los cuales previo informe, se intervinieron en 8 solicitudes de interposición de acciones constitucionales:

- 1) Acción de Libertad – Personas en tránsito dentro de Bolivia.
- 2) Acción de Libertad – Caso Ana Rosa Torrez Mamani.
- 3) Acción de Amparo Constitucional - Caso Aguilar Llave.
- 4) Acción de Amparo Constitucional – Caso Roger Montecinos Quispe.
- 5) Acción de Amparo Constitucional - Luciano Cerdana Condori.
- 6) Acción de Amparo Constitucional - Grover Félix Laime Machaca.
- 7) Acción de Amparo de Constitucional - Caso Leslie Guzmán.
- 8) Acción Popular en contra del Ministerio de Educación – Anulación del cierre del año escolar gestión 2020.

Procesamiento de la Medida Cautelar N° 1127-2019 ante la CIDH solicitadas por Nadia Alejandra Cruz Tarifa y Nelson Marcelo Cox Mayorga contra el Estado Plurinacional de Bolivia.

Por otra parte, se presentó 6 solicitudes de medidas cautelares, ante la Comisión Interamericana de Derechos Humanos:

- ✓ Sobre 209 bolivianos que se encontraban en la Localidad de Huara Chile (252–2020).
- ✓ Sobre 209 bolivianos que se encontraban en la Localidad de Huara Chile (261–2020).
- ✓ Respecto al peticionario Hugo Huacani Chambi (574-2020).
- ✓ Respecto al peticionario Alan Mauricio Zarate Hinojosa (693–2020).

- ✓ Sobre el Pueblo Indígena originario Campesino Yuqui Pueblo Yuqui (758–2020).
- ✓ Sobre el Pueblo Indígena Originario Campesino Araona PIOC Araona (806 – 2020).

Se realizó la preparación de la documentación necesaria para el 175 periodo de sesiones de la Comisión Interamericana de Derechos Humanos, celebrado en Puerto Príncipe – Haití.

Por otro lado, se elaboraron documentos de situación, para ser remitidos a la Relatoría para la Libertad de Expresión y Relatoría Especial de Personas Privadas de Libertad de la Comisión Interamericana de Derechos Humanos

Se remitieron comunicaciones de situación de la Independencia Judicial a la Relatoría de Operadores de Justicia, a la Oficina del Alto Comisionado de Derechos Humanos y Relatoría Especial de Naciones Unidas sobre la Independencia Judicial de Magistrados y Abogados.

Se presentó un Amicus Curiae, dentro la Acción Popular sobre Transgénicos.

La Unidad de Asuntos Constitucionales y Derechos Humanos, efectuó 2 Análisis del Proyectos de Leyes:

- ✓ PL 538/2019-2020 "Ley que incorpora al Código Penal los Artículos 144 Bis, 153 Bis, 166 Bis y 296 Bis".
- ✓ PL 721/2019-2020 "Implementación de la Castración como medida de seguridad".

Se interpusieron 5 Acciones de Inconstitucionalidad Abstracta sobre:

- ✓ El Artículo 19 respecto a la suspensión del pago del Decreto Supremo N° 29400 de 29 de diciembre de 2007.
- ✓ El Artículo Único del Decreto Supremo N° 4232 de 07 de mayo de 2020.
- ✓ El Decreto Supremo N° 4231 de 07 de mayo de 2020.
- ✓ EL Artículo 7 Parágrafo II del Decreto Supremo N° 4199 de 21 de marzo de 2020
- ✓ EL Artículo 13 Parágrafo II del Decreto Supremo N° 4200 de 25 de marzo de 2020.

4.3 ADJUNTORÍA PARA LA VIGENCIA Y EJERCICIO DE DERECHOS HUMANOS DE NIÑAS, NIÑOS, ADOLESCENTES, MUJERES Y POBLACIONES EN SITUACIÓN DE VULNERABILIDAD.

4.3.1 Delegación Defensorial Especial Personas Adultas Mayores.

Se trabajó en una propuesta denominada “Guía de Procedimiento para la entrega del Complemento Nutricional “Carmelo con Quinoa”, con el objetivo de establecer el procedimiento para la entrega del complemento nutricional que contribuya a la seguridad alimentaria y nutricional de las personas adultas mayores de Bolivia.

Así también, se remitió a las Delegaciones Defensoriales Departamentales, la Guía Técnica y Metodología para la incidencia y cumplimiento del Informe Defensorial "Vulneración de Derechos en Centros de Acogida de Larga Estadía para Personas Adultas Mayores durante la Cuarentena declarada por el COVID-19". Asimismo, se notificó a las instituciones competentes para el cumplimiento del citado Informe.

La Delegación Defensorial Especial Personas Adultas Mayores en la gestión 2020, elaboró y presentó los siguientes documentos:

- ✓ Informe Defensorial "Dificultades en la compra y/o adquisición y distribución del Complemento Nutricional para la Adulta y el Adulto Mayor Carmelo con Quinoa", que tiene por objeto evidenciar el cumplimiento de la obligación del Estado en la compra y distribución del mencionado Complemento Nutricional a la población beneficiaria a nivel nacional, a fin de contribuir a la seguridad alimentaria y nutricional de las personas adultas mayores. La intervención fue de alcance nacional abarcando los 339 GAMs ubicados territorialmente en los 9 Departamentos de Bolivia y a la Entidad de la Seguridad Social a Corto Plazo (Caja Nacional de Salud).
- ✓ La Guía Técnica y Metodológica para la presentación del "Proyecto de Ley Municipal Autónoma de las Personas Adultas Mayores", socializándose la misma en 59 municipios y lográndose la promulgación de 7 Leyes Municipales para personas adultas mayores de acuerdo al siguiente detalle: San Borja (Beni), Tomina (Chuquisaca), Laja, Tiahuanaco, Copacabana, Tipuani (La Paz), Chaqui y Uyuni (Potosí).
- ✓ Adicionalmente la Delegación Defensorial Especial Personas Adultas Mayores recogió aportes para la elaboración de una propuesta normativa para reducir el pago de las tarifas de energía eléctrica, agua potable, gas natural domiciliario y prohibir el corte de servicios por falta de pago, a centros de acogida de larga estadía y viviendas en comunidad de personas adultas mayores.

4.3.2 Unidad de Derechos Humanos de las Mujeres.

La Unidad de Derechos Humanos de las Mujeres en el marco de sus competencias, realizó las siguientes actividades:

- ✓ Una propuesta normativa sobre interrupción legal del embarazo (ILE).
- ✓ Propuesta de Incorporación a la Ley N° 348 sobre el fondo de reparaciones en el marco de la Ley Modelo Interamericana para Prevenir, sancionar y erradicar la muerte violenta de Mujeres y Niñas. (Femicidio/Feminicidio).
- ✓ Elaboración y presentación del "Paquete normativo para la prevención y sanción del Acoso y Violencia Política hacia las Mujeres", que contiene 4 propuestas normativas para ser adoptadas por los Órganos Legislativos Departamentales y Municipales, siendo estas:
 - Propuesta de Reglamento General de la Asamblea Departamental o del Concejo Municipal.
 - Proyecto de Reglamento de la Comisión de Ética.
 - Proyecto de Reglamento Interno del Personal.
 - Propuesta de Régimen Disciplinario.
- ✓ Presentación y seguimiento al Informe Defensorial "Situación de la Interrupción Legal del Embarazo como Derecho Humano de las Mujeres" aprobado mediante Resolución Defensorial DP/AVEDH/005/2020 con el objetivo de evidenciar el cumplimiento de la Sentencia Constitucional Plurinacional 206/2014 y la aplicación de la Resolución

Ministerial 027/2015, que aprueba el procedimiento técnico para la prestación de Servicios de Salud en el marco de la Sentencia Constitucional Plurinacional 0206/2014, en establecimientos de salud de 2do y 3er nivel en los nueve departamentos del país.

- ✓ Elaboración del Informe Defensorial "El Deber de Protección a las Mujeres, a través del funcionamiento de la FELCV durante la Pandemia de la COVID-19" emitido por Resolución Defensorial DP/AVEDH/N° 006/2020 de 24 de noviembre de 2020 con el objetivo de evidenciar el funcionamiento del servicio de atención que implementó la Fuerza Especial de Lucha Contra la Violencia (FELCV), dependiente de la Policía Boliviana en relación a casos de violencia contra las mujeres, a través del uso de medios digitales durante el periodo de cuarentena, producto de la Pandemia del COVID-19 como parte del deber de protección del Estado Plurinacional de Bolivia.

4.3.3 Unidad de Niñez y Adolescencia.

La Unidad de Niñez y Adolescencia ha desarrollado las siguientes actividades, enmarcadas en la planificación operativa anual:

- ✓ Se ha elaborado el Informe Defensorial “Situación de las y los Adolescentes en Centros de Reintegración Social en el contexto de la Pandemia por la Covid-19”, mismo que alcanzó su intervención a la totalidad de CRS de adolescentes varones y mujeres en los nueve (9) departamentos del País. El informe fue aprobado mediante Resolución Defensorial DP-AVEDH-007/2020 de 10 de noviembre de 2020.
- ✓ Durante la cuarentena rígida se ha realizado una intervención defensorial en 56 Defensorías de la Niñez y Adolescencia en todo el territorio nacional, identificando que solo el 9% habilitaron líneas gratuitas de recepción de denuncias en la etapa de confinamiento, solo el 7% habilitaron páginas web y redes sociales y solo el 11% desarrollaron brigadas móviles, lo que ha demostrado la poca o ninguna capacidad de operación de estas instancias durante la emergencia sanitaria. Posteriormente se han realizado recordatorios de deberes legales de garantizar y proteger el ejercicio pleno de los derechos de NNA, a un total de 252 GAMS, lo que significa 73,68%.
- ✓ Se ha realizado el seguimiento a la implementación de la Ley N° 1168, de abreviación procesal para garantizar la restitución del derecho humano a la familia de las niñas, niños y adolescente, identificado debilidades y problemáticas en el proceso de implementación a un año de su vigencia, que ha sido puestas a conocimiento de las autoridades competentes.
- ✓ Seguimiento al cumplimiento de las Determinaciones Defensoriales del Informe Defensorial Especial “Límites al Derecho a Vivir en Familia para niñas, niños y Adolescentes en Centros de Acogida”.
- ✓ Acciones de incidencia de forma permanente para el tratamiento de propuestas normativas relacionadas a Derechos de Niñas, Niños y Adolescentes, de acuerdo al siguiente detalle:
 - APL “Aplicación de Medidas de Asistencia Estatal e Integral a Hijas e Hijos Víctimas de Femicidio”, ante la Asamblea Legislativa Plurinacional.

- APL “Reporte, Registro, Difusión, Medidas Especiales y Coordinación para la Búsqueda de Personas Desaparecidas, ante la Asamblea Legislativa Plurinacional.
 - Protocolo para la Asistencia Integral a Hijas e Hijos Víctimas de Femicidio, ante el Consejo Sectorial e Intersectorial para temas de la Niñez y Adolescencia.
- ✓ Se ha elaborado de forma participativa con todas las DDD y CR una Estrategia Defensorial bianual “Intervención para Fortalecer las Capacidades Institucionales de los GAMs Tipo A y Tipo B, sobre Prevención y Atención de Casos de Violencia Sexual en Contra de NNA”.
- ✓ Anteproyecto de Ley Autonómica Municipal sobre Política de Asistencia Integral a Niñas, Niños y Adolescentes Víctimas de Femicidio, modelo, que ha sido adoptado por tres municipios en la gestión 2020:
- GAM Tomina del Departamento de Chuquisaca.
 - GAM San Borja del Departamento del Beni.
 - GAM Uriondo del Departamento de Tarija.
- ✓ Se ha realizado un Informe Técnico acerca de las acciones algunas instituciones públicas del Gobierno Central (Ministerio de justicia y Transparencia institucional, Ministerio de Educación y Ministerio de Salud), Gobierno Departamental (La Paz, Oruro, Potosí, Cochabamba, Chuquisaca, Tarija y Pando) y Gobierno Municipal (El Alto, Llallagua, Ríberalta, Yacuiba, Caranavi y Cobija) sobre embarazo adolescente en el marco del PPPEAJ 2015–2020, evidenciando avances y desafíos respecto a esta problemática y las acciones desarrolladas en cumplimiento del citado Plan, a efectos de impulsar acciones de incidencia en el diseño e implementación de políticas, planes y acciones sobre esta problemática a futuro, y con la finalidad de contribuir en el alcance de los objetivos que plantean la reducción del embarazo adolescente.
- ✓ Incidencia en la prevención de violencia en Unidades Educativas, mediante la proyección de una propuesta de Plan de Convivencia Pacífica y Armónica para las Unidades Educativas en el marco de la Ley N° 548, Código Niña, Niño y Adolescente (CNNA) y la socialización del Protocolo de Prevención, Actuación y Denuncia en casos de Violencia en Unidades Educativas y Centros de Educación Especial emitido por el Ministerio de Educación. En ese sentido, mediante las DDD y CR se ahondaron los esfuerzos para realizar reuniones presenciales y mediante el uso de tecnologías de información y comunicación, logrando incidir en siete (7) departamentos a nivel nacional: La Paz, Cochabamba, Santa Cruz, Pando, Oruro, Chuquisaca, Tarija y Potosí, mediante la socialización del proyecto de plan elaborado para la adopción de los mismos en las unidades educativas y del protocolo referido, en 23 reuniones y talleres que alcanzaron a 718 Directoras(es), maestras (os), padres y madres de familia, reportando la participación de 96 Unidades Educativas.
- ✓ En el marco de la emergencia Sanitaria por la COVID-19, se ha vulnerado el derecho a la educación en Bolivia, en ese sentido se realizaron acciones de seguimiento, denuncia pública e incidencia permanente ante el Ministerio de Educación. Entre las principales

acciones desarrolladas, se desarrolló una Intervención Defensorial, sobre la implementación del Decreto Supremo N° 4260, a nivel nacional, donde la Defensoría del Pueblo cuenta con oficinas, mediante la aplicación de requerimientos de información escrita, entrevistas y testimonios, a autoridades de educación, maestras y maestros, y familias. Los resultados de la intervención defensorial evidenciaron hallazgos importantes sobre la inaplicabilidad de la norma y la vulneración del Derecho a la Educación que fueron el sustento de la participación de la entidad defensorial como Amicus Curiae en la acción popular constitucional de vulneración del Derecho a la Educación que revirtió la clausura del año escolar y demandó al Estado una política pública que garantice este derecho a todos los estudiantes en igualdad de condiciones.

- ✓ Se ha procedido a la emisión del Informe Técnico sobre “Políticas Públicas y Acciones de Atención y Protección de las Hijas e Hijos de Madres Víctimas de Femicidio”.
- ✓ Se ha sostenido una participación activa en las sesiones del Consejo de Coordinación Sectorial e Intersectorial para temas de la Niña, Niño y Adolescente y Subconsejos instalados respecto a Desarrollo integral de Primera infancia y Niñas, Niños y Adolescentes en actividades laborales.

4.3.4 Unidad de los Derechos Humanos de las Naciones y Pueblos Indígenas Originario Campesinos y Pueblo Afro boliviano.

En el marco de sus atribuciones en la gestión 2020 ha elaborado y presentado el Informe sobre medidas asumidas para la implementación de la Declaración y Programa de Acción de Durban.

En atención a la Convención Internacional sobre la eliminación de todas las formas de discriminación racial, se denunció ante instancias nacionales e internacionales como el Ministerio de Relaciones Exteriores, Representante de España en Bolivia y Defensor del Pueblo de España las declaraciones públicas racistas de los periodistas españoles Alejandro Entrambasaguas y Hugo Pereira.

Elaboro el Informe “Impacto del COVID-19 en los Pueblos Indígenas en el Estado Plurinacional de Bolivia”, en el marco de Resolución 42/20 de la ONU, puesto en conocimiento del Relator Especial de las Naciones Unidas sobre los Derechos de los Pueblos Indígenas, informe que abarca la situación en derechos humanos en los ámbitos de derecho a la salud, derecho a la protección, derechos a la información y participación, racismo y otras formas de discriminación, Pueblos indígenas originarios altamente vulnerables – situación de aislamiento voluntario y no contacto.

Igualmente se elaboró el Informe Defensorial “Falta de Protección Reforzada de Naciones y Pueblos Indígena Originarios Altamente Vulnerables en Bolivia durante la pandemia del COVID-19”, con el objetivo de determinar el grado de cumplimiento de las recomendaciones de la Resolución N° 1/2020 sobre la Pandemia y Derechos Humanos en las Américas y sus complementaciones, emitida por la Comisión Interamericana de Derechos Humanos (CIDH) en cuanto a la protección de las naciones y pueblos indígena originario Uru, Yuqui, Ayoreo, Ese Ejja, Yaminawa, Machineri, Weenhayek, Tapiete, Toromona y Araona para contribuir en su atención y protección efectiva.

Entre otros, el informe establece la ausencia de medidas especiales y diferenciadas del Estado que protejan y garanticen el goce efectivo de sus derechos, poniendo en riesgo de

extinción física o cultural a los pueblos Yuqui, Uru (Qot Zoñi y Iruito), Ese Ejja, Araona, Ayoreo, Yaminawa, Machineri, Tapiete y Weenhayek en el contexto de la pandemia del COVID-19.

Asimismo, se elaboró el Informe Especial: Vulneración de Derechos a Partir de Actividades Mineras en la Comunidad Indígena Leco “Santa Rosa” del Municipio Guanay del Departamento de La Paz con el objetivo de determinar las vulneraciones a los derechos al agua, a un medio ambiente sano, a la consulta previa, entre otros, que estarían siendo afectados por las actividades mineras en el territorio de la comunidad indígena Leco Santa Rosa, del municipio de Guanay del departamento de La Paz.

Se elaboraron los contenidos para la elaboración del Compendio Normativo de Derechos de las Naciones y Pueblos Indígena Originario Campesino.

4.3.5 Unidad de Poblaciones en Situación de Vulnerabilidad.

✓ Personas con Discapacidad

Se elaboró una propuesta de Decreto Supremo, con el objeto de ampliar la vigencia de los carnets de discapacidad de personas con discapacidad grave y muy grave, además que coadyuvar a la población que no cuenta con carnet de discapacidad vigente, puedan acceder al cobro oportuno del bono mensual. La propuesta plantea la ampliación de la vigencia de los carnets de discapacidad grave y muy grave emitidos, de cuatro (4) a seis (6) años, computables a partir de la fecha de emisión.

Asimismo, plantea que los carnets de discapacidad grave que serán emitidos a partir de la promulgación del Decreto Supremo, tengan una vigencia de seis (6) años a partir de la fecha de su emisión y una vigencia indefinida en el caso de discapacidad muy grave. La propuesta de la Defensoría del pueblo fue considerada y aprobada por el Gobierno Transitorio Nacional, habiéndose emitido el Decreto Supremo N° 4288 de 15 de julio de 2020.

Posteriormente, se ha solicitado a los Ministros de Salud y de Justicia y Transparencia Institucional, se realicen las acciones para la emisión una normativa, que amplíe la vigencia de los carnets de discapacidad, toda vez que el Decreto Supremo N° 4288, promovido por la Defensoría del Pueblo, fenecía el 31 de diciembre de 2020. Al respecto el Ministerio de Salud, responde, haciendo conocer que conforme la solicitud realizada, se ha emitido el Decreto Supremo 4420 de 16 de diciembre de 2020, que amplía la vigencia del carnet de discapacidad a personas con grado grave y muy grave para el ejercicio de derechos y obligaciones hasta el 31 de diciembre de 2021.

Presentación y notificación a las autoridades Nacionales, Departamentales y Municipales con el Informe Defensorial: “Transporte Público Inclusivo para Personas con Discapacidad”; asimismo, junto con la Federación de Asociaciones Municipales (FAM); a tal efecto mediante 6 sesiones virtuales con las 9 Asociaciones de las Federaciones Departamentales de Municipios, la ACOBOL, y la Asociación de Municipios de Bolivia (AMB) se ha socializado dicho Informe Defensorial, a objeto de asumirse las acciones pertinentes en el marco de sus competencias.

Conjuntamente con el Ministerio de Salud, se ha conformado una mesa técnica, para el desarrollo de una normativa que, modifique el procedimiento de calificación y recalificación

en base a la clasificación internacional del funcionamiento de la discapacidad y de la salud (CIF).

Promulgado el Decreto Supremo N° 4216 de 14 de abril de 2020 “Programa Especial de Apoyo a la Micro, Pequeña y Mediana Empresa y el Plan de Emergencia de Apoyo al Empleo y Estabilidad Laboral a las empresas legalmente constituidas”, se ha realizado el relevamiento de información respectivo, emitiéndose el Informe Defensorial DP/ADCDH/UCD/INF 10/2020 de 20 de noviembre de 2020, el cual concluye que el alcance y la socialización del Plan de Apoyo a la Estabilidad Laboral, fue deficiente y recomienda que futuras políticas económicas tengan carácter inclusivo, sean aplicadas prioritariamente a micros, pequeñas y medianas empresas especialmente de áreas rurales y que sean acompañadas de una estrategia comunicacional nacional.

Ante la demanda de las personas con discapacidad de la otorgación de un bono único proveniente con fondos del UE FNSE, la Defensoría del Pueblo acompañó las mesas de dialogo convocadas por el Gobierno Transitorio en calidad de veedor. Además, se acompañó la marcha de protesta realizada en fecha 01 de octubre de 2020 en la que existieron forcejeos con la Policía Boliviana.

Instalado un piquete de huelga en puertas de la Casa Grande del Pueblo y un punto de vigilia de las personas con discapacidad se gestionó el ingreso de frazadas, abrigo, agua, coca, pañales y medicamentos. Se realizó seguimiento constante al desarrollo de las medidas de hecho de las personas con discapacidad movilizadas, desarrolladas entre los días 1 al 6 de octubre de 2020.

Finalmente ante la existencia de hechos vulneratorios a la integridad, al derecho a la dignidad, limitantes al ejercicio del derecho a la protesta y al ejercicio de las funciones de la Defensoría del Pueblo se emitió la Resolución Defensorial DP/AVEDH/N°02/2021 la cual contiene recomendación al Comandante General de la Policía Boliviana de iniciar y lleve a cabo hasta su conclusión, procesos disciplinarios contra los efectivos policiales y autoridades policiales que efectuaron, instruyeron o consintieron actos desproporcionados e irracionales de uso de la fuerza y actos crueles e inhumanos contra las personas con discapacidad.

Se ha desarrollado el informe defensorial “Educación Superior Inclusiva para Personas con Discapacidad en las Universidades del Sistema de La Universidad Boliviana” con la finalidad de verificar las medidas adoptadas por las Universidades del Sistema de la Universidad Boliviana en el nivel de pregrado (13 universidades), respecto a las condiciones de admisión estudiantil, exención de valores y becas, existencia de unidades de apoyo a estudiantes con discapacidad, condiciones de accesibilidad física, comunicacionales y actitudinales para personas con discapacidad, en el marco del ejercicio del derecho a la educación superior inclusiva.

El informe establece la falta de condiciones de accesibilidad adecuada para personas con discapacidad. El 50% de las Universidades objeto de investigación, no regularon los requisitos, procedimientos e instancias encargadas de atender las solicitudes de ingreso libre o directo de las personas con discapacidad bachilleres, lo que dificulta la aplicación e implementación de la Resolución 9/09 del XI Congreso Nacional de Universidades del Sistema de la Universidad Boliviana que dispone el ingreso libre para esta población.

✓ **Personas que viven con VIH**

Se ha desarrollado la guía “Atención a Personas que viven con VIH/SIDA durante la Emergencia Sanitaria” cuyo objetivo es procurar el cumplimiento de la obligación del Estado, en la prestación de los servicios de tratamiento para las personas que viven con VIH/SIDA en los establecimientos de salud.

Se elaboró el Informe Defensorial “Evaluación de los Servicios de Tratamiento a las Personas que viven con VIH/SIDA” que tiene el objetivo fue evidenciar las condiciones físicas y funcionales en las que se brinda la prestación de los servicios de tratamiento para las personas que viven con VIH/sida en establecimientos de salud designados (22 establecimientos). Además, evidenciar las condiciones físicas, personal multidisciplinario, equipamiento, insumos en los establecimientos de salud en los que se presta el servicio de tratamiento para las PVVs y evaluar la provisión, prescripción, almacenamiento, dispensación de los antirretrovirales.

El Informe identificó brechas en el cumplimiento de la obligación de atención integral multidisciplinaria a las personas que viven con VIH/sida toda vez que sólo el 23% reúne las características que permiten la atención de las PVVs, y sólo el 14% de los establecimientos de salud cuenta con personal multidisciplinario para la atención a PVVs. En el 86% de los establecimientos de salud existe la necesidad de contar personal de Psicología, Trabajo Social, nutricionistas y odontólogos para la atención integral a PVVs.

✓ **Trata y Tráfico de Personas.**

Se han desarrollado cursos virtuales en la temática de Trata y Tráfico de Personas siendo los siguientes:

- Curso virtual “Trata y Tráfico de Personas y Derechos Humanos” en coordinación con la Unidad de Educación de la Adjuntaría de Promoción y Difusión, para todo el público en general, desde el 31 de julio al 31 de agosto de 2020.
- “Curso Virtual Especializado sobre Derechos Humanos y Trata de Personas”, dirigido a funcionarias y funcionarios de SLIMS, DNAS, SEDEGES, POLICÍA Y ÓRGANO JUDICIAL. El curso tuvo una duración de ocho semanas y como objetivo principal el brindar a las y los servidores públicos que trabajan en la temática, un proceso formativo de actualización legal y procedimental sobre la trata de personas y fue desarrollado por la Defensoría del Pueblo y la Fundación Munasim Kullakita.

✓ **Personas con Diversa Orientación Sexual y/o de Género.**

Se ha desarrollado una propuesta de informe de evaluación del cumplimiento de la Ley N° 807 de Identidad de Género, el cual concluye con hallazgos referidos al derecho a la identidad de las personas transexuales y transgénero y las vulneraciones por la omisión en el cumplimiento de lo señalado en la Ley N° 807 por las entidades competentes, el cual servirá para realizar incidencia en las políticas públicas para esta población.

4.4 ADJUNTORÍA PARA LA PROMOCIÓN Y DIFUSIÓN DE LOS DERECHOS HUMANOS.

4.4.1 Unidad de Promoción y Educación.

La Unidad de Promoción y Educación en cumplimiento de su atribución de planificar, organizar y ejecutar el diseño y establecimiento de acciones institucionales en materia de educación y promoción de Derechos Humanos, ha ejecutado acciones y programas a nivel nacional y regional para servidores públicos de diferentes instancias estatales y gobierno como para la sociedad civil organizada, en especial con sectores representativos de poblaciones en situación de vulnerabilidad.

Durante la gestión 2020 las actividades de capacitación y formación de Derechos Humanos se organizaron a través de medios tecnológicos de información y comunicación que permitieron una llegada y participación sin romper el principio de distanciamiento social establecido. En este sentido, todos los procesos educativos se realizaron principalmente a través del Aula Virtual de la Defensoría del Pueblo, además de plataformas virtuales de comunicación⁵.

- **Procesos Educativos para Instituciones del Estado**

De acuerdo a programación operativa, durante la gestión 2020 se realizaron once (11) procesos educativos de acuerdo al siguiente detalle:

CURSO VIRTUAL	INSTITUCIÓN
CURSO DE PREVENCIÓN DE LA VIOLENCIA DE GÉNERO – PANDO (segunda versión)	Directores, Jefes y Responsables de las Defensorías de la Niñez y Adolescencia y los Servicios Legales Integrales Municipales de los municipios de Cobija, Porvenir, Filadelfia, Puerto Rico, El Sena, Gonzalo Moreno, Bella Flor y San Lorenzo del departamento de Pando.
DERECHOS HUMANOS PARA SERVIDORES PÚBLICOS – BENI (tercera versión)	Casa Judicial de Riberalta, Fiscalía de Riberalta y Sub-Gobernación de la Provincia Vaca Díez del departamento del Beni.
DERECHO A VIVIR EN FAMILIA - BENI (Segunda versión)	Equipo Multidisciplinario de la DEMUNAR y SLIM de los municipios de Riberalta y Guayaramerín del departamento del Beni.
EDUCACIÓN REGULAR, DERECHOS HUMANOS Y PREVENCIÓN DE VIOLENCIA.	Maestras y maestros del sistema de educación regular, que incluye los niveles de educación inicial, primaria y secundaria.
DERECHO A VIVIR EN FAMILIA - ORURO (tercera versión)	SEDEGES, la red de defensorías de la niñez y adolescencia a nivel departamental, la dirección de igualdad de oportunidades del gobierno autónomo municipal de Oruro e integrantes de la alianza interinstitucional creciendo alegres.
DERECHOS HUMANOS Y TRATA DE PERSONAS EN BOLIVIA – PANDO (segunda versión)	Directores, Jefes y Responsables de las Defensorías de la Niñez y Adolescencia y los Servicios Legales Integrales Municipales de los municipios de Cobija, Porvenir, Filadelfia, Puerto Rico, El Sena, Gonzalo Moreno, Bella Flor y San Lorenzo del departamento de Pando.
DERECHOS HUMANOS PARA SERVIDORES PÚBLICOS – ORURO (Cuarta versión)	Tribunal Departamental de Justicia y el Consejo de la Magistratura del departamento de Oruro.

⁵ Plataformas como Zoom y Google Meet.



CURSO VIRTUAL ESPECIALIZADO DE DERECHOS HUMANOS Y TRATA DE PERSONAS	Personal de primera línea en el tema de trata de personas de las instituciones responsables de atender y trabajar el tema. (SLIM, DNA, Policía Boliviana y Fiscales)
DERECHOS HUMANOS Y FUNCIÓN PENITENCIARIA (segunda versión)	Dirección General de Régimen Penitenciario dependiente del Ministerio de Gobierno.
SEGURIDAD PENITENCIARIA EN EMERGENCIA SANITARIA CON ENFOQUE DE DERECHOS HUMANOS	Dirección General de Régimen Penitenciario dependiente del Ministerio de Gobierno. (Curso específico a tratar el tema de emergencia sanitaria por COVID 19).
GESTIÓN DE CONFLICTOS DESDE LOS DERECHOS HUMANOS	Servidores públicos municipales a nivel nacional. (coordinación con FAM Bolivia).

Del mismo modo, se realizaron actividades educativas específicas y a solicitud de instituciones estatales que se trabajaron a través de los recursos tecnológicos del Aula Virtual:

ACTIVIDAD EDUCATIVA	INSTITUCIÓN
ALCANCES DE LA LEY 807 DE IDENTIDAD DE GÉNERO	CAJA BANCARA ESTATAL DE SALUD
INFORME SOBRE TRANSPORTE PÚBLICO PARA PERSONAS CON DISCAPACIDAD	GOBIERNOS MUNICIPALES DEL DEPARTAMENTO DE SANTA CRUZ
ALCANCES DE LA LEY 807 DE IDENTIDAD DE GÉNERO	SERVICIO NACIONAL DEL SISTEMA DE REPARTO (SENASIR)

- **Procesos Educativos para Sociedad Civil**

Las acciones de educación para la sociedad civil incluyen acciones de capacitación específica en temas de derechos humanos que afectan a poblaciones en situación de vulnerabilidad en busca de superar las situaciones de inequidad y promover empoderamiento, además de desarrollar temas de prevención y gestión de conflictos principalmente. Para la gestión 2020 se realizaron seis cursos para la sociedad civil y sus organizaciones a través del Aula Virtual de la Defensoría del Pueblo, además de seis seminarios virtuales.

CURSOS VIRTUALES	ORGANIZACIÓN
CURSO DE INTRODUCCIÓN A LOS DERECHOS HUMANOS (Segunda versión)	Docentes y estudiantes de las carreras de psicología y ciencias de la educación de la Universidad Pública de El Alto.
DERECHOS HUMANOS Y TRATA DE PERSONAS EN BOLIVIA	Curso abierto a profesionales, estudiantes y población en general.
INTRODUCCIÓN A LOS DERECHOS HUMANOS (Tercera versión)	Curso abierto a profesionales, estudiantes y población en general.
PREVENCIÓN DE LA VIOLENCIA DE GÉNERO (Tercera versión)	Curso abierto a profesionales, estudiantes y población en general.
DEFENSOR VOLUNTARIO DE LOS DERECHOS HUMANOS (Cuarta versión)	Curso del PDV a nivel nacional.
DEFENSOR VOLUNTARIO DE LOS DERECHOS HUMANOS (Quinta versión)	Docentes y estudiantes de la Universidad Autónoma del Beni “José Ballivián”



SEMINARIOS VIRTUALES	FECHA
PROTECCIÓN DE LOS DERECHOS HUMANOS DE LAS PERSONAS CON DIVERSA ORIENTACIÓN SEXUAL E IDENTIDAD DE GÉNERO EN TIEMPOS DE PANDEMIA	25 julio
DERECHO DE LAS PERSONAS ADULTAS MAYORES EN EL CONTEXTO DEL COVID-19.	28 julio
COVID-19, TRATA DE PERSONAS Y UN FUTURO INCIERTO EN LA REGIÓN	30 julio
CULTURA DE PAZ	02 diciembre
MAPEO INTEGRAL DE CONFLICTOS	16 diciembre
DIÁLOGO PARA LA TRANSFORMACIÓN DE CONFLICTOS.	23 diciembre

- **Promoción de Derechos Humanos**

Las actividades de promoción de Derechos Humanos también fueron adecuadas al contexto de emergencia sanitaria, a través de la reprogramación de las actividades del POA 2020. De este modo las actividades de promoción a partir del Programa de Defensores Voluntarios de los Derechos Humanos como de las actividades de promoción cultural, se realizaron a través de medios y metodologías virtuales, relacionadas con talleres específicos, campañas y activismo a través de redes sociales y el ciclo de documentales sobre derechos humanos.

ACTIVIDAD DE PROMOCIÓN	TEMA	FECHA
Cárceles y personas privadas de libertad en Bolivia	Derechos de las personas privadas de libertad.	25 de abril
Quiero ser libre, sin dueño Pueblos indígenas y empadronamiento	Derechos de los Pueblos Indígenas.	26 de abril
¿Dónde están? Documental de investigación sobre la trata y tráfico, explotación sexual y pornografía en Bolivia	Campaña contra la Trata y Tráfico de personas.	2 de mayo
Por ser quien soy. Crimen de odio sin castigo, ni justicia.	Derechos de la población GLBTI.	9 de mayo
Niños y adolescentes trabajadores en Bolivia.	Derechos de las Niñas, Niños y Adolescentes.	16 de mayo
Me ha engañado. La historia de Janet.	Violencia de género y Femicidio.	30 de mayo
Presentación de documental: Lucho lives en el pueblo.	Homenaje a Luis Espinal.	18 de julio
Presentación del documental: Formación de mujeres campesinas e indígenas.	Derechos de las mujeres indígenas.	25 de julio
Presentación de documental: Humillados y Ofendidos.	Día contra el racismo y discriminación.	15 de agosto
Capacitación virtual para Defensores Voluntarios (SC)	Avances de la Ley 870 y SSP	3 de septiembre
Capacitación virtual para Defensores Voluntarios (SC)	DDHH de Personas Privadas de Libertad	10 de septiembre
Presentación de documental: La voz de los sin voz.	Día del Pueblo Afroboliviano (17 septiembre)	19 de septiembre
Presentación de documental: Los hijos olvidados de Cochabamba.	DDHH de niñas, niños y adolescentes.	24 de octubre



ACTIVIDAD DE PROMOCIÓN	TEMA	FECHA
Presentación de la muestra fotográfica “El grito del silencio”	Día Internacional contra la violencia de la mujer	25 de noviembre
Presentación Documental: Me ha engañado.	Día Internacional contra la violencia de la mujer	25 de noviembre
Campaña en redes sociales institucionales: #HazloViveConRespeto #DefiendeLosDerechosHumanos	Día Internacional de los Derechos Humanos	07 de diciembre
Presentación Virtual de textos infantiles: “Nuestros Derechos, Nuestros Deberes, Nuestras Historias”.	Día Internacional de los Derechos Humanos	09 de diciembre
Presentación Documental: Derechos humanos, comunicación y luchas por la dignidad.	Día Internacional de los Derechos Humanos	09 de diciembre
Encuentro: por una sociedad más justa y pacífica	Día Internacional de los Derechos Humanos	10 de diciembre
Presentación: POR TAL DERECHO – Recursos educativos sobre Derechos Humanos para la educación regular.	Día Internacional de los Derechos Humanos	11 de diciembre

- **Acciones Complementarias de Promoción y Educación**

Como parte de las operaciones programadas se han desarrollado acciones complementarias como es el caso de la elaboración de materiales de promoción y educación en derechos humanos y la gestión de convenios interinstitucionales que fortalecen las acciones de capacitación y promoción cultural de derechos humanos.

- **Materiales Educativos**

Como parte de las operaciones programadas para la gestión 2020, se dispone la elaboración de cuatro materiales educativos específicos. En este sentido desde la UPE se han desarrollado los siguientes materiales:

MATERIAL EDUCATIVO	TIPO
Cuentos Infantiles: “Nuestros Derechos, nuestros deberes, nuestras historias”	Texto impreso
Poemas Infantiles: “Nuestros Derechos, nuestros deberes, nuestras historias”	Texto impreso
Cartas Infantiles: “Nuestros Derechos, nuestros deberes, nuestras historias”	Texto impreso
Recursos educativos para maestros de nivel inicial de educación regular sobre derechos humanos. Plataforma web: Por tal derecho.	Documento digital
Recursos educativos para maestros de nivel primario de educación regular sobre derechos humanos. Plataforma web: Por tal derecho.	Documento digital
Recursos educativos para maestros de nivel secundario de educación regular sobre derechos humanos. Plataforma web: Por tal derecho.	Documento digital
Podcast: Cuentos infantiles “Nuestros Derechos, nuestros deberes, nuestras historias”. Plataforma web: Por tal derecho	Podcast de audio

- **Convenios Interinstitucionales**

Como parte de las atribuciones definidas de la Defensoría del Pueblo, desde la UPE se gestionaron la suscripción de acuerdos con instituciones interesadas en realizar procesos

de capacitación y promoción de derechos humanos. En este sentido se firmaron tres acuerdos:

INSTITUCIÓN	ACCIONES COMPROMETIDAS
Universidad Privada San Francisco de Asís – El Alto	<ul style="list-style-type: none"> • Capacitación sobre Derechos Humanos y temas relacionados para docentes y estudiantes. • Organización del programa de Defensores Voluntarios en la comunidad universitaria. • Actividades de promoción de derechos humanos para la comunidad universitaria.
Carreras de Psicología y Ciencias de la Educación de la Universidad Pública de El Alto	<ul style="list-style-type: none"> • Capacitación sobre Derechos Humanos y temas relacionados para docentes y estudiantes. • Organización del programa de Defensores Voluntarios en la comunidad universitaria. • Apoyo en la implementación de un programa de prevención y atención de violencia en la comunidad universitaria.
Asociación un Nuevo Camino – ASUNCAMI	<ul style="list-style-type: none"> • Inclusión de voluntarios PPV al Programa de Defensores Voluntarios de Derechos Humanos. • Organización de actividades de promoción de derechos humanos para PVV. • Participación de cursos a través del Aula Virtual.

4.4.2 Unidad de Difusión.

La Unidad de Difusión realizó las siguientes actividades en el marco de lo planificado para la gestión 2020:

- ✓ Diagramación, edición y proceso de impresión del Compendio Normativo de Derechos de las Naciones y Pueblos Indígena Originario Campesino.
- ✓ Se diseñó y diagramó la cartilla: Guía de información sobre el Decreto Supremo N° 4226 “Amnistía e indulto por razones humanitarias y de emergencia sanitaria nacional” para distribuirlo a las Delegaciones y Coordinaciones Regionales, a objeto de difundir la normativa en los centros penitenciarios de mayor población.
- ✓ Se diseñó y diagramó el Resumen Ejecutivo del Informe Defensorial Crisis de Estado Violación de los Derechos Humanos en Bolivia Octubre – diciembre 2019.
- ✓ Recopilación de información sobre la Pandemia COVID-19.
- ✓ Coordinación con la Unidad de Comunicación para la publicación y difusión de los jingles aprobados en las redes sociales de la Defensoría del Pueblo.
- ✓ Se procedió a la presentación y transmisión del Informe Defensorial “Situación del Pueblo Indígena Ayoreo en las Comunidades Degui y Garay de Santa Cruz de la Sierra”.
- ✓ Se efectuó una campaña de promoción de la situación del Pueblo Ayoreo, mediante redes sociales.
- ✓ En coordinación con la Unidad de Niñez y Adolescencia, se sistematizaron los contenidos propuestos y se procedieron a diseñar:
 - Un brochure en forma de pentágono.
 - Stickers y llaveros

- Postales para redes
- Un afiche “Ruta del Bullying”
- ✓ En coordinación con la Unidad de Niñez y Adolescencia, se sistematizaron los contenidos propuestos y se procedieron a diseñar:
 - Un PLEGABLE, con los contenidos del proceso de adopción en Bolivia.
 - Un AFICHE, de ruta de adopción en Bolivia.
 - Postales “Derecho a vivir en familia”.
 - Postales “La familia”.

Asimismo, se llevaron a cabo las siguientes 10 campañas:

- ✓ Sensibilización sobre la trata de niños, niñas y adolescentes tiktok dpboliviaof, dos videos producidos.
- ✓ Sensibilización ILE con postales ante y post lanzamiento del Informe Defensorial.
- ✓ Campaña a derecho a vivir en familia.

Además, se efectuó la elaboración de material promocional publicitario para 15 mil niños, niñas y adolescentes, con diseños específicos para estuches, cuadernos, reglas y un pack que comprende un lápiz, tajador y goma, para las siguientes campañas:

- “Campaña informativa de prevención de la violencia física, psicológica y sexual, dirigida a niñas, niños y adolescentes en especial situación de vulnerabilidad”.
- “Campaña informativa sobre Derechos Sexuales y Reproductivos”.
- “Campaña informativa de prevención de la violencia entre pares”, dirigida a NNA, en grupos etarios de 6 a 12 años y de 13 años a 18 años.

En la gestión 2020 se procedió al diagramado y seguimiento al proceso de impresión de documentos que aportaron a la normativa legal de poblaciones vulnerables de acuerdo al siguiente detalle:

- ✓ “Compendio normativo de Derechos de las Naciones y Pueblos Indígena Originario Campesinos”.
- ✓ Proyecto de Ley Municipal Autonómica “Política de asistencia integral a niñas, niños y adolescentes víctimas de feminicidio”.

Asimismo, se realizó la actualización y reedición de otros seis materiales:

- ✓ Compendio normativo para personas Adulto Mayores. 3ra edición.
- ✓ Compendio normativo en materia de derechos humanos de las mujeres”. 2da edición.
- ✓ Compendio normativo niñas, niños y adolescentes. 3ra. edición.
- ✓ Compendio normativo nacional e internacional en materia de trata de personas y tráfico ilícito de migrantes”. 3ra edición.

- ✓ Compilado de la convención sobre los derechos de las personas con discapacidad y observaciones del comité sobre los derechos de las personas con discapacidad de naciones unidas”. 3ra edición.
- ✓ Glosario de términos referidos a los derechos humanos”. 2da edición."

Por otra parte, como tarea en la difusión de las investigaciones defensoriales se diseñó y se procedió a la impresión de ocho informes defensoriales.

- ✓ Informe defensorial: Cumplimiento de ILE, situación de la interrupción legal del embarazo como derecho humano de las mujeres.
- ✓ Informe defensorial: Las inspectorías de trabajo no garantizan cumplimiento de derechos laborales.
- ✓ Informe defensorial: Los institutos de investigación forense no garantizan el acceso a la justicia.
- ✓ Informe defensorial: “Crisis de estado - violación de los derechos humanos en Bolivia, octubre – diciembre 2019” 1ra impresión.
- ✓ Informe defensorial: “El deber de protección a las mujeres a través del funcionamiento de la FELCV durante la pandemia del COVID 19”.
- ✓ Informe defensorial: “Situación de las y los adolescentes en centro de reintegración social en el contexto de la emergencia sanitaria por la pandemia de la covid-19”.
- ✓ Informe defensorial: “Salud, derechos humanos y covid-19 en Bolivia”.
- ✓ Informe defensorial: “Educación superior inclusiva para personas con discapacidad en las universidades del sistema de la universidad boliviana”.

Se efectuó un documental sobre los acontecimientos de octubre y noviembre del 2019, para el Informe Defensorial sobre la violación de los Derechos Humanos en la Crisis de Estado, material presentado ante la Comisión Especial de la ALP.

- ✓ Se elaboró una plantilla para el espacio virtual “Prevención y Gestión Pacífica de la Conflictividad”; asimismo, se trabajaron logos para acompañar la actualización diaria de los datos.
- ✓ En coordinación con la Unidad de Promoción y Educación, se elaboró un brochure con contenidos sobre los Derechos Humanos de los Niños.
- ✓ Junto con la Unidad de Promoción y Educación, se elaboraron banners de promoción de los cursos virtuales: Defensores Voluntarios, Trata de Personas y Derechos Humanos, Derechos Humanos para Servidores Públicos, Derechos Humanos y Función Penitenciaria, Derecho a Vivir en Familia, Prevención de la Violencia de Género.
- ✓ Se elaboró el demo del video de Aula Virtual para ser implementado en el resto de los módulos solicitados, así como la plataforma en la página de internet de todo el componente del aula virtual.

- ✓ Se efectuó el diagramado, diseño y proceso de impresión de los textos Cuentos, Poemas, Cartas de Nuestros derechos, nuestros deberes, nuestras historias.
- ✓ En conmemoración al Día Internacional del Adulto Mayor, la Unidad trabajo 2 campañas para promocionar sus derechos:
 - El Baúl de los Recuerdos
 - Agenda cultural.
- ✓ De acuerdo a la necesidad institucional, se vectorizó diferentes elementos, así como logos de otras instituciones y organismos como lo es la CIDH, para diseñar postales a fin de comunicar a la comunidad, las actividades que la institución viene realizando.
- ✓ Diseño y diagramación de la cartilla “Situación de los Derechos Humanos en Bolivia después de las elecciones del 20 de octubre de 2019” y otra cartilla sobre “Derechos de las Personas Adultos Mayores y Cuidados en la Pandemia COVID-19”.

Al cierre de la gestión la Unidad de difusión tiene un archivo en video y fotográfico de 58 eventos, entre presentaciones de informes defensoriales, convenios, reconocimientos y pronunciamientos de la Defensora del Pueblo, que hoy forman parte de la memoria de la institución.

4.4.3 Unidad de Comunicación.

Durante la gestión 2020, la Unidad de Comunicación desarrolló actividades para coadyuvar en el fortalecimiento de la imagen institucional e incidir en la opinión pública a través, principalmente, de los medios de comunicación (impresos, radiales televisivos, digitales) y redes sociales. En ese objetivo se realizaron las siguientes acciones:

- ✓ Elaboración de 268 notas de prensa con información recopilada de las distintas unidades sustantivas de la institución para reflejar el trabajo desarrollado en la defensa de derechos humanos.
- ✓ Destacan las notas de prensa difundidas sobre el Informe Defensorial "Crisis de Estado - Violación de los Derechos Humanos en Bolivia Octubre – Diciembre 2019", y sobre el video que produjo la institución para reflejar la vulneración de derechos humanos que existió en el conflicto poselectoral de 2019.
- ✓ Difusión de un total de 56 comunicados de prensa y/o pronunciamientos para dar a conocer la posición institucional sobre determinados temas, principalmente, sobre situaciones de conflictividad, violencia y la pandemia por la COVID-19.
- ✓ Desarrollo de 9 acciones comunicacionales (convocatorias a conferencia de prensa, transmisión en vivo de la conferencia de prensa, elaboración de notas de prensa, difusión por redes sociales, gestión de entrevistas en medios de comunicación,) para difundir 8 investigaciones defensoriales realizadas por la institución (*“Cumplimiento a la Creación de Centros de Acogida Especializados para Víctimas de Trata y Tráfico de Personas y Delitos Conexos”*; *“La Auditoría Médica no constituye un instrumento eficaz para garantizar el acceso a la Justicia”*; *“Transporte público inclusivo para personas con discapacidad”*; *“Inspectorías de Trabajo no garantizan cumplimiento de derechos laborales”*; *“Crisis de Estado Violación de los Derechos Humanos en Bolivia Octubre-Diciembre 2019”*; *“Situación de la Interrupción Legal del Embarazo como Derecho Humano*

de las Mujeres”; “Situación del Pueblo Indígena Ayoreo en las comunidades Degüi y Garay de Santa Cruz de la Sierra”; y “Los Institutos de Investigación Forense no garantizan el acceso a la justicia”); y para presentar los textos infantiles que hicieron llegar niñas, niños y adolescentes como parte del concurso literario infantil al que convocó la Defensoría del Pueblo para acercarse al sentir y pensar de esta población y que fueron incluidos en el documento “Nuestros Derechos, Nuestros Deberes, Nuestras Historias”.

- ✓ Elaboración de 352 reportes de monitoreo de noticias (152 más de lo programado) en base a la revisión de medios de comunicación a nivel nacional, que permitieron hacer seguimiento a posibles hechos de vulneración de derechos humanos o situaciones de conflictividad para la toma de decisiones para una intervención y acción defensorial.
- ✓ Elaboración de 58 reportes de alertas informativas en base a la revisión del monitoreo de noticias identificando temas de interés de la Defensoría del Pueblo, para emitir recomendaciones o instruir a las delegaciones, coordinaciones y/o jefaturas de unidad, seguimiento y/o intervención.
- ✓ Revisión y edición de 13 documentos: 9 Informes Defensoriales, el Informe de Gestión a la Asamblea Legislativa Plurinacional y 3 textos infantiles (cartas, poemas y textos literarios).
- ✓ Implementación de acciones para posicionar la imagen institucional y mostrar el trabajo defensorial en redes sociales a través de la difusión de mensajes y/o contenidos cortos sobre notas de prensa, comunicados de prensa, pronunciamientos institucionales, mensajes de sensibilización sobre derechos humanos, fechas del calendario de DDHH y fechas cívicas.
 - En FACEBOOK, se realizaron un total de 1.753 publicaciones que fueron compartidas 93.561 veces, logrando un alcance (cantidad de personas que vieron las publicaciones) de 7 millones 366 mil 737.
 - En TWITTER, se realizaron un total de 4.045 tuits que alcanzaron 2 millones 705 mil 25 visualizaciones (que se puede interpretar como la cantidad de personas que vieron las publicaciones)
 - En YOUTUBE, se publicaron 73 contenidos (videos promocionales de DDHH, conferencias de prensa de la MAE, entrevistas de la MAE, documentales producidos por la Defensoría del Pueblo y otros).
 - En INSTAGRAM, se publicaron 159 contenidos.

Se ha comenzado a dar mayor impulso a las actividades de estas dos redes sociales (Youtube e Instagram)

4.5 ACTIVIDADES Y ACCIONES REALIZADAS POR LA EMERGENCIA SANITARIA.

En la gestión 2020, debido a la pandemia por la COVID-19 y la declaración de emergencia sanitaria en territorio del Estado Plurinacional de Bolivia, lamentablemente se restringieron varios derechos humanos, por lo cual en el marco de las atribuciones y competencias de la Defensoría del Pueblo se realizaron las siguientes actuaciones:

4.5.1 Elaboración de Informes Defensoriales.

- ✓ “Salud, DD.HH. y COVID-19 en Bolivia”, que tiene el objetivo de develar la ineficiencia en el manejo de la pandemia COVID-19, así como el incumplimiento de las directrices emanadas de la CIDH, debido a las decisiones adoptadas por los distintos niveles de Gobierno: Central, Departamentales y Municipales, demandando el inicio de las acciones de responsabilidad, a través de las instancias correspondientes, por la afectación a los derechos a la salud y vida de la población.
- ✓ "La falta de capacidad para la atención de casos COVID-19 pone en riesgo la salud y la vida de los pobladores de Puerto Suárez", logrando que el Gobierno Autónomo Municipal de Puerto Suárez, habilite la Sala COVID-19 dotando de personal médico y enfermeras, para la mejora de la atención en salud, en dicho Municipio.
- ✓ "Las Deficiencias en establecimientos de salud que ponen en riesgo la salud y la vida de la población en el departamento de Beni".
- ✓ "Vulneración de Derechos en Centros de Acogida de Larga Estadía para Personas Adultas Mayores durante la Cuarentena declarada por el COVID-19", que tiene por objeto determinar el grado de cumplimiento de derechos de personas adultas mayores residentes en centros de acogida de larga estadía para evitar la vulneración de los mismos durante el tiempo de declaratoria de emergencia sanitaria por el COVID-19 y así contribuir en una atención y protección efectiva de esta población. Para lo cual se realizó verificativos a nivel nacional, obteniendo información de 28 centros de acogida de larga estadía para personas adultas mayores, equivalente al 45,9% del total, ubicados territorialmente en los 9 Gobiernos Autónomos Departamentales y en 16 Gobiernos Autónomos Municipales.
- ✓ “Situación de las y los Adolescentes en Centros de Reintegración Social en el contexto de la emergencia sanitaria por la pandemia del COVID-19”, mismo que fue aprobado por Resolución Defensorial AVEDH-07/2020 de 10 de noviembre de 2020.
- ✓ “Efectos del COVID-19 en el comportamiento de los delitos de trata y tráfico de personas, y delitos conexos en el Estado Boliviano”, la cual recomienda a varias instancias del Estado Plurinacional de Bolivia, a efecto de prevenir la trata y tráfico de personas y se asuman acciones efectivas en el marco de la COVID-19.

4.5.2 Incidencias y Acciones.

- ✓ A nivel Nacional, se incidió para que el Ministerio de Salud, fortalezca con la dotación de: 19 ventiladores al Centro Centinela COVID-19 Ex COSSMIL; 10 al Hospital General Antiguo Riberalta; y 1 al Hospital de Segundo Nivel de Guayaramerín; así como se distribuyó 25 monitores multiparamétricos (UTI).
- ✓ Por otro lado, se impulsó para que el Ministerio de Salud coordine con 42 Brigadas de Salud, compuestas por 126 personas las cuales eran 42 médicos, 42 licenciadas en enfermería y 42 técnicos, Brigadas que fueron acompañadas por personal militar y policial; asimismo, se realizó la dotación de 21.000 piezas de cubre bocas, 12.000 piezas de barbijos quirúrgicos y 600 botas desechables.

- ✓ Se solicitó a 12 Gobiernos Autónomos Municipales (La Paz, El Alto, Oruro, Potosí, Cochabamba, Quillacollo, Potosí, Chuquisaca, Tarija, Santa Cruz, Trinidad y Cobija); disponga a nivel municipal planes o medidas de contingencia que beneficien en la subsistencia de las trabajadoras sexuales. Al respecto los GAMs de La Paz, Chuquisaca, Cochabamba y Quillacollo implementaron rutas de atención a través de los Servicios Legales Integrales Municipales –SLIMs para que puedan brindarle atención en caso de vulneración de derechos; asimismo, el GAMLP ofreció la dotación de canastas de productos alimenticios para esta población vulnerable
- ✓ Se ha emitido la “Guía de Verificación sobre la Vulneración del Derecho a la Educación en el Contexto de la Pandemia COVID-19”, con el objetivo de evidenciar la imposibilidad de garantizar el acceso a la educación de calidad y sin discriminación, mediante la complementariedad de modalidades dispuestas en el Decreto Supremo N° 4260, con énfasis en la modalidad virtual.
- ✓ Así también, se solicitó a las Delegaciones Defensoriales Departamentales y Coordinaciones Regionales desarrollar la intervención defensorial y aplicar los instrumentos de la “Guía de Verificación sobre la Vulneración del Derecho a la Educación en el Contexto de la Pandemia por el COVID-19”. Los informes de las Delegaciones Defensoriales Departamentales y Coordinaciones Regionales fueron sistematizados, procesados y analizados en el informe DP/AVEDH/UUNA N° 017/2020 de fecha 22 de julio de 2020.
- ✓ Se realizó seguimiento y denuncia constante al Ministerio de Educación, Deportes y Culturas, por la vulneración del derecho a la educación en el contexto de la Pandemia COVID-19, conforme a las recomendaciones del Comité de Derechos del Niños de NNUU, CIDH, UNESCO, Comité de Derechos Económicos Sociales y Culturales de NNUU y la UNICEF.
- ✓ En el marco de las recomendaciones de la Comisión Interamericana de Derechos Humanos, emitidas por Resolución N° 01/2020 de 10 de abril de 2020, se solicitó a la Presidenta del Estado, Ministerio de Salud, Gobierno Autónomo Departamental de La Paz y al Municipio de Ixiamas, asuman acciones urgentes respecto al resguardo del Pueblo Indígena Araona, en el contexto de la pandemia del COVID-19.

4.5.3 Propuestas efectuadas.

“Lineamientos para la prevención y abordaje de la COVID-19, en centros de acogida de larga estadía para personas adultas mayores” mismas que fueron remitidas al Ministerio de Justicia y Transparencia Institucional y al Consejo Sectorial respectivo, para su consideración.

4.5.4 Ayuda humanitaria a poblaciones en situación de vulnerabilidad.

- ✓ Ante la emergencia sanitaria de la pandemia del COVID-19, la Defensoría del Pueblo con aportes propios de su personal, ha realizado donativos en 12 recintos penitenciarios y carceletas, en favor de mujeres que conviven con sus hijos menores de 6 años. Entregándose:

- Víveres de azúcar, arroz, leche, fideos, aceite, etc. a los recintos penitenciarios de: Obrajes (La Paz), Miraflores (La Paz), La Merced (Oruro), Cantumarca (Potosí), Morros Blancos (Tarija) y San Roque (Chuquisaca).
 - Kits de limpieza en las carceletas de: Bahía (Puerto Suarez-Santa Cruz), Riberalta (Beni) y Guayaramerín (Beni), Villa Busch (Pando) y Mocovi (Beni).
 - Frazadas en el Recinto Penitenciario de Palmasola (Santa Cruz).
- ✓ Se solicitó a VISIÓN MUNDIAL cooperación para la Asociación de Vendedores de Caramelos y Libros en general de jóvenes y niños trabajadores de la calle, micros, buses y taxis de La Paz y El Alto, que debido a la pandemia COVID-19 se han visto impedidos de trabajar en la calle y acceder a alimentos y artículos de primera necesidad; mismos que fueron entregados en acto público el 01 de septiembre de 2020.
- ✓ Se procedió con la entrega de canastas familiares y material escolar a niñas, niños y adolescentes de las Unidades Educativas del Municipio de Corocoro Ayllu Romerhuma, que debido a la pandemia del COVID-19 se encuentran atravesando una situación de extrema vulnerabilidad.

4.6 SECRETARÍA GENERAL.

4.6.1 Unidad Administrativa.

Durante la gestión 2020, se llevaron a cabo 112 procesos de contratación de Consultores Individuales de Línea a Nivel Nacional, 40 CM (Contratación Menor) y 72 ANPE, teniendo como resultado el siguiente resumen:

Cuadro N° 5: Contratación de Consultores 2020:

OFICINA	IMPORTE TOTAL Bs.
OFICINA CENTRAL	1.870.308,18
DELEGACIONES DEFENSORIALES DEPARTAMENTALES	3.347.816,33
COORDINACIONES REGIONALES	1.285.064,46

Fuente: Unidad Administrativa

Cuadro N° 6: Contratación de Consultores 2020:

OFICINA NACIONAL	IMPORTES Bs.
DESPACHO	61.985,43
ADC	450.471,33
AVE	394.025,50
APD	294.448,03
DELEGACIÓN ESPECIAL	77.475,19
SECRETARIA GENERAL	454.795,24
DIRECCIÓN DE ASUNTOS JURÍDICOS	59.335,46
AUDITORIA INTERNA	77.772,00
TOTAL OFICINA NACIONAL	1.870.308,18



DEPARTAMENTALES	IMPORTEs Bs.
DEPARTAMENTAL BENI	129.196,97
DEPARTAMENTAL CHUQUISACA	247.392,40
DEPARTAMENTAL COCHABAMBA	749.109,14
DEPARTAMENTAL LA PAZ	578.569,21
DEPARTAMENTAL ORURO	419.868,90
DEPARTAMENTAL PANDO	183.248,21
DEPARTAMENTAL POTOSÍ	442.052,97
DEPARTAMENTAL SANTA CRUZ	298.749,07
DEPARTAMENTAL TARIJA	299.629,46
TOTAL DEPARTAMENTALES	3.347.816,33
REGIONALES	IMPORTEs Bs.
REGIONAL CHAPARE	148.979,43
REGIONAL EL ALTO	628.027,02
REGIONAL LLALLAGUA	73.639,10
REGIONAL MONTEAGUDO	74.368,20
REGIONAL PUERTO SUAREZ	-
REGIONAL RIBERALTA	118.843,30
REGIONAL YACUIBA	134.154,41
REGIONAL DESAGUADERO	34.629,07
REGIONAL YUNGAS	72.423,93
TOTAL REGIONALES	1.285.064,46

Fuente: Unidad Administrativa

Las Unidades solicitantes realizaron sus requerimientos de Contratación de Bienes y Servicios de acuerdo a su POA, iniciando sus procesos en el sistema GAFIP, teniendo como resultado el siguiente resumen:

Cuadro N° 7: Contratación de Bienes y Servicios 2020:

N° PROCESOS	MODALIDAD	FINANCIADOR	IMPORTE Bs.
169	MENOR	TGN	2.821.233,75
2	ANPE	TGN	675.828,00
26	DIRECTA	TGN	2.419.841,06
TOTAL PROCESOS FINANCIADOR TGN			5.916.902,81

Fuente: Unidad Administrativa

4.6.2 Unidad Financiera.

Durante la gestión 2020 la Defensoría del Pueblo realizó sus actividades con recursos del Tesoro General de la Nación, en razón de que, por la naturaleza de sus actividades, no genera recursos propios y no habiendo recibido recursos por concepto de donación externa.

Por lo indicado a continuación se presenta el cuadro de Ejecución Presupuestaria de la Fuente 41 Organismo 111 (Transferencias T.G.N.) al 31 de diciembre de 2020.

Cuadro N° 8: Ejecución Presupuestaria a diciembre 2020:

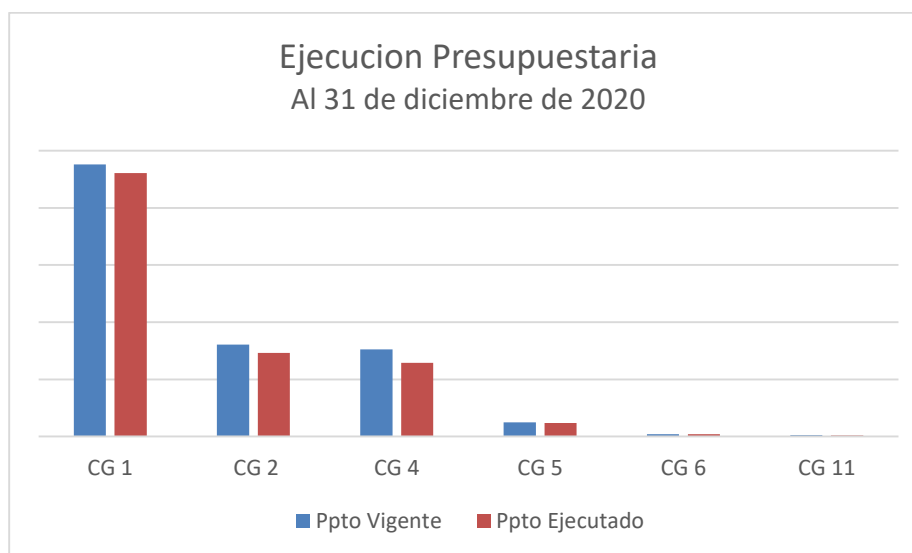
N°	Fuente	Descripción Fuente	Ppto. Vigente	Ppto. Ejecutado	%
1	41	Transferencias T.G.N.	41.034.408,00	38.306.084,66	93,35
TOTAL			41.034.408,00	38.306.084,66	93,35

El total del presupuesto para la gestión 2020 fue de Bs 41.034.408,00 (Cuarenta y un millones treinta y cuatro mil, cuatrocientos ocho 00/100 bolivianos), de los cuales se ejecutó Bs 38.306.084,66 (Treinta y ocho millones trescientos seis mil ochenta y cuatro 66/100 bolivianos) a diciembre 2020, representando el 93.35% de ejecución.

Cuadro N° 9: Ejecución Presupuestaria por Clase de Gasto a diciembre 2020:

Clase de Gasto	Descripción de la Fuente	Ppto. Vigente	Ppto. Ejecutado	%
CG 1	Servicios Personales (Sueldos)	23.785.190,00	23.044.471,20	96,89%
CG 2	Otros Servicios (Consultorías de Línea)	8.037.128,36	7.314.788,46	91,01%
CG 4	Bienes y Servicios	7.629.372,64	6.447.186,08	84,50%
CG 5	Servicios Básicos	1.256.264,00	1.182.402,83	94,12%
CG 6	Activos Fijos	215.528,00	211.902,00	98,32%
CG 11	Otros (Tasas y Contingencias)	110.925,00	105.334,09	94,96%
Ejecución Fuente 41 Org. 111		41.034.408,00	38.306.084,66	93,35%

Fuente: SIGEP



4.6.3 Unidad de Talento Humano.

En la gestión 2020, con la reestructuración organizacional y la modificación de la planilla presupuestaria y escala salarial, se logró la creación de 144 ítems con sus puestos

respectivos y propio nivel salarial, fortaleciendo a las Delegaciones Defensoriales Departamentales y Coordinaciones Regionales, con más ítems.

La Defensoría del Pueblo cerró la gestión con 81 Consultores Individuales de Línea, de esta forma se fortaleció la Oficina Nacional y a las Delegaciones Defensoriales Departamentales y Coordinaciones Regionales.

Los POAIs fueron uniformados para evitar las distorsiones en la exigencia de requisitos en aspectos de experiencia laboral y formación Técnico – Profesional; estas incoherencias, con la nueva Estructura Organizacional fueron corregidas con base coherente a la percepción económica de su nivel salarial.

Se estableció un control y registro a la recepción de las Declaraciones Juradas de Bienes y Rentas, siendo estas verificadas a través del Sistema de CGE, archivadas y separados de manera mensual y por trimestre; incluyendo los instructivos mensuales, lista de cumpleañeros y los Informes Trimestrales de cumplimiento respectivos.

4.6.4 Unidad de Sistemas y Redes.

La Unidad de Sistemas y Redes, en la gestión 2020, efectuó las siguientes actividades:

- ✓ Se implementaron las opciones necesarias para que la Unidad de Educación administre casi en su totalidad el módulo de inscripciones de los cursos del Aula Virtual, brindándole las opciones de migrar todos los usuarios inscritos a la plataforma Moodle, de igual forma se brindó colaboración constante para la generación de los Certificados de los cursos que lleva adelante la Defensoría del Pueblo.
- ✓ Se ha desarrollado e implementado el nuevo sistema informático para la gestión de alertas tempranas y conflictos sociales, a solicitud de la Unidad de Prevención y Gestión Pacífica de la Conflictividad, el cual permite registrar alertas tempranas y conflictos sociales y llevar adelante el seguimiento a la evolución de los mismos, a fin de elaborar líneas de acción a las oficinas departamentales.
- ✓ Asimismo, se ha trabajado en la Implementación del módulo de Seguimiento a Resoluciones Defensoriales e Informes Defensoriales, desarrollado en “software libre” que permite registrar Resoluciones e Informes Defensoriales, además de clasificar las mismas, para su asignación a uno o varios responsables del seguimiento a dichas determinaciones, a efectos que estos puedan registrar todas las acciones de seguimiento y requerimientos de información que van realizando.
- ✓ Se habilitó dentro de la página web institucional un espacio titulado, “Intervención de la Defensoría del Pueblo en el Proceso Electoral 2020”, dentro del que se habilitó el análisis sobre los programas de gobierno de los partidos políticos en campaña, desde la perspectiva de Derechos Humanos; un espacio para el monitoreo de conflictividad de temas electorales y un espacio para la publicación de pronunciamientos y notas de prensa, además de requerimientos de información escrita, relacionados a temas electorales.
- ✓ Se ha implementado el sistema de control de Teletrabajo, que permite a las personas que están habilitadas para realizar esta modalidad de trabajo, registrar sus actividades mediante informes diarios los cuales deben ser aprobados por su inmediato superior,

está funcionalidad permitió además desarrollar algunas nuevas funcionalidades para el sistema de talento humano.

- ✓ Se ha realizado una permanente verificación de funcionalidad del servicio de correo electrónico institucional, así como del monitoreo de filtrado de SPAM; de igual forma se han atendido las solicitudes de creación de nuevas cuentas de correo al momento del ingreso del personal institucional y a las varias solicitudes de creación de correos especiales como: reuniones@defensoria.gob.bo y correspondencia@defensoria.gob.bo.
- ✓ Se administró el servicio de videoconferencias ZOOM, en la que constantemente se reciben solicitudes de programación de reuniones y seminarios web de la entidad, colaborando con el soporte técnico a las reuniones, su transmisión por redes sociales, y la realización de las grabaciones de los mismos.
- ✓ Se realizó un constante soporte correctivo, tanto en software como en hardware a nivel nacional de los equipos y dispositivos de todos los funcionarios de la institución, de acuerdo a los requerimientos y formularios de atención de soporte técnico.
- ✓ A solicitud de la Unidad de Transparencia se trabajó en la re-estructuración de los menús de la página y la re-ubicación del contenido, en función de la normativa emitida por el Ministerio de Justicia y Transparencia Institucional.
- ✓ Se realizó un monitoreo y verificación del servicio de internet a nivel nacional, así como la funcionalidad de la red de datos de la oficina central y de las oficinas del interior.

4.6.5 Unidad de Planificación.

- **Seguimiento y Evaluación al POA 2020**

De acuerdo al Reglamento Específico del Sistema de Programación de Operaciones (RE-SPO) de la Defensoría del Pueblo, durante la gestión 2020 se llevaron a cabo dos (02) procesos de seguimiento (monitoreos al primer y tercer trimestres), un (01) proceso de evaluación semestral (primer semestre) y un (01) proceso de evaluación final (segundo semestre) en los cuales, se realizó la recolección de la información a través del Sistema GAFIP 2.0, la validación y sistematización de la información obtenida y su consolidación final plasmada en los Informes Técnicos correspondientes y los documentos de Evaluación POA primer semestre 2020 y Evaluación Final POA 2020.

La Defensoría del Pueblo, en el periodo comprendido del 01 de enero al 31 de diciembre de 2020, ha obtenido un porcentaje de ejecución física del 93,17%.

Porcentaje de Ejecución Física Final alcanzado

EJECUCIÓN FÍSICA	PORCENTAJE ALCANZADO
PERIODO ENERO–DICIEMBRE 2020	93,17%

Fuente: Elaborado por Unidad de Planificación.

- **Reformulado al POA septiembre 2020**

Conforme a lo establecido en la normativa vigente, en el mes de septiembre de 2020 se llevó a cabo el proceso de Reformulado (ajuste) al POA 2020, realizando la recolección de la información a través del Sistema GAFIP 2.0, la validación y sistematización de la

información obtenida y su consolidación en el Informe Técnico correspondiente, aprobado mediante Resolución Administrativa DP-RA N° 051/2020-2021, de fecha 28 de septiembre de 2020.

- **Formulación POA-Presupuesto 2021**

Dando cumplimiento a Instructivos y lineamientos emitidos por los entes rectores del Ministerio de Economía y Finanzas Públicas y del Ministerio de Planificación del Desarrollo, conforme a lo establecido en la normativa vigente, en el mes de septiembre de 2020 se llevó a cabo el proceso de Formulación POA-Presupuesto 2021, mediante la recolección de información a través del Sistema GAFIP 2.0, la validación y sistematización de la información obtenida y su consolidación en el Informe Técnico correspondiente, aprobado mediante Resolución Administrativa DP-RA N° 048/2020-2021, de fecha 23 de septiembre de 2020.

- **Manual de Procesos y Procedimientos**

Con el fin de garantizar el cumplimiento de las funciones y atribuciones establecidas por Ley, desde una perspectiva de eficacia, eficiencia y efectividad, en pro de la vigencia de los derechos humanos y como parte de la correcta aplicación del Reglamento Específico del Sistema de Organización Administrativa (RE-SOA) de la Defensoría del Pueblo y en cumplimiento a lo establecido y programado en el Plan de Implantación del Rediseño Organizacional de la Defensoría del Pueblo, se elaboró este instrumento que contempla el establecimiento de los Procesos y Procedimientos para cada área y unidad organizacional de la Defensoría del Pueblo, el mismo que fue aprobado mediante Resolución Administrativa DP-RA N° 057/2020-2021, de fecha 09 de noviembre de 2020.

- **Manual de Comunicación y Coordinación Organizacional**

Así mismo, en el marco de la Ley 870 – Ley del Defensor del Pueblo del 13 de diciembre del 2016, de las prioridades institucionales y a fin de garantizar su cumplimiento desde una perspectiva eficaz, eficiente y efectiva en pro de la vigencia de los derechos humanos y como parte de la correcta aplicabilidad de las Normas Básicas del Sistema de Organización Administrativa (NB – SOA) a través de la aplicación del Reglamento Específico del Sistema de Organización Administrativa de la Defensoría del Pueblo (RE – SOA), se elaboró el Manual de Comunicación y Coordinación Organizacional, que plasma las disposiciones legales que regulan la comunicación y coordinación organizacional, útil y precisa que se brinda internamente y al público externo el cual fue remitido a la instancia superior para su aprobación.

- **Reglamentos Varios**

Con el fin de garantizar el cumplimiento de las funciones y atribuciones de la Defensoría del Pueblo establecidas por ley, se coadyuvo en la elaboración de diferentes reglamentos para una adecuada gestión administrativa los cuales se describen a continuación:

- Reglamento de Biblioteca Especializada.
- Reglamento de Administración de Activos Fijos.
- Reglamento de Uso de Teléfonos.
- Reglamento de Uso de Vehículos.